



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

4 DE NOVIEMBRE DE 1995

5547

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

1995-1997

ESTADO DE TABASCO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995-1997

CONTENIDO

	HOJA
PRESENTACION	5
1.- INTRODUCCION	7
1.1. LA PLANEACION MUNICIPAL	7
1.2. LA CONSULTA POPULAR	7
1.3. EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION	8
 PARTE I. LA VISION DE TABASCO	
2.- LA EXIGENCIA DEL CAMBIO CON CERTIDUMBRE	10
2.1. EL ESTADO DE DERECHO	10
2.2. LA POLITICA NACIONAL	10
2.3. LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN EL ESTADO	11
2.4. EL DESARROLLO MUNICIPAL	13
3.- UNA SOCIEDAD REZAGADA	14
3.1. LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO	14
3.2. LOS PROBLEMAS DE ESTRUCTURA Y CIRCUNSTANCIA	22
 PARTE II. LOS PROPOSITOS Y ESTRATEGIAS	
4.- LOS PROPOSITOS	27
4.1. PROPOSITOS ESTATALES	27
4.2. PROPOSITOS DEL MUNICIPIO	28
4.3. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	29
5.- LA POLITICA ECONOMICA	34
5.1. POLITICA DE FINANCIAMIENTO	34
5.2. POLITICA DEL GASTO PUBLICO	35

6.-	LA POLITICA REGIONAL	36
	6.1. POLITICA URBANA	36
	6.2. POLITICA RURAL	37
7.-	LAS POLITICAS SECTORIALES	37
	7.1. SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	37
	7.2. SECTOR COMERCIO, FOMENTO IND. Y TURISMO	38
	7.3. SECTOR COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS	39
	7.4. SECTOR EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	40
	7.5. SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	41
	7.6. SECTOR TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	42

PARTE III. LAS LINEAS DE ACCION PARA EL CAMBIO CIERTO

8.-	LAS LINEAS DE ACCION PARA EL DES. POLITICO	43
	8.1. UNA NUEVA CULTURA POLITICA	43
	8.2. EL MEJORAMIENTO DE LA JUSTICIA	43
	8.3. UNA NUEVA RELACION CON LA SOCIEDAD	44
9.-	LAS LINEAS DE ACCION PARA EL DESARR. ECON.	45
	9.1. LA REFORMA ADMINISTRATIVA	45
	9.2. LA PROMOCION DE INVERSIONES	45
	9.3. EL DESARROLLO REGIONAL	46
	9.4. EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA	46
	9.5. UNA NUEVA RELACION CON PEMEX	46
	9.6. LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	47
10.-	LAS LINEAS DE ACCION PARA EL DES. SOCIAL	48
	10.1. UNA EDUCACION DE MAYOR CALIDAD	48
	10.2. CULTURA, ARTE Y DEPORTE RENOVADO	48
	10.3. UNA MAYOR Y MEJOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	48
	10.4. MAS Y MEJORES VIVIENDAS	49
	10.5. LA AMPLIACION Y LA MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	49
	10.6. LA DIGNIFICACION DE LA VEJEZ Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS JOVENES	50
11.	EJECUCION, EVALUACION Y CONTROL	52

PRESENTACION

"LOS PARAISEÑOS ASPIRAMOS A UN DESTINO QUE ALEJE A LOS POBRES DE LA MISERIA, QUE PROPORCIONE A TODOS UN EMPLEO SEGURO, UN TECHO DIGNO DONDE VIVIR, ALIMENTOS SUFICIENTES EN NUESTRA MESA, MAS SEGURIDAD PUBLICA Y JUSTICIA, MEJOR EDUCACION PARA NUESTROS HIJOS, MEJORES SERVICIOS BASICOS PARA LA COMUNIDAD. EN SUMA UN DESTINO CON CERTIDUMBRE QUE SE TRADUZCA EN BIENESTAR PARA LAS FAMILIAS".

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 26 Y 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EN EL ARTICULO 6 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TABASCO, SE PONE A CONSIDERACION DE LA CIUDADANIA DE PARAISO EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995 - 1997 EN EL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL PERIODO DESCRITO Y SURGE COMO RESPUESTA A LAS NECESIDADES MAS SENTIDAS DE LA POBLACION, RECOGIDAS EN EL PROCESO DE CONSULTA POPULAR Y EN LAS AUDIENCIAS QUE EFECTUAMOS EN EL AYUNTAMIENTO Y QUE HOY SON COMPROMISOS DE GOBIERNO.

EN CONSECUENCIA, EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION QUE COORDINA EL COPLADET, ESTA ELABORANDO EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO EN EL QUE QUEDARAN PLASMADAS LAS INQUIETUDES Y DEMANDAS DE LA POBLACION TABASQUEÑA QUE FUERON RECOGIDAS DURANTE UN LARGO Y PROFUNDO PROCESO DE CONSULTA Y QUE SE RETROALIMENTA CON LAS AUDIENCIAS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.

EN ESTE MARCO PROPONEMOS EL PRESENTE PLAN TENIENDO COMO BASE LAS ACELERADAS Y PROFUNDAS TRANSFORMACIONES QUE SE ESTAN DANDO EN EL PAIS Y EN EL ESTADO, DONDE TODOS BUSCAMOS UN CAMBIO QUE PROPORCIONE CERTIDUMBRE, CONVOCANDO PARA ELLO LA FUERZA REAL DE LA CIUDADANIA.

AQUI SE PROPONEN LAS BASES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, CON UNA AMPLIA PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS PROCESOS POLITICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES.

EN RESUMEN EL PLAN DE DESARROLLO QUE AQUI SE PRESENTA, ES UNA PROPUESTA PARA QUE TODOS, PUEBLO Y GOBIERNO APROVECHEMOS NUESTRA POTENCIALIDADES Y DEMOS RESPUESTA CABAL A LAS DEMANDAS MAS SENTIDAS DE LA POBLACION, PARA QUE JUNTOS ACCEDAMOS A LOS NIVELES DE PROGRESO QUE ASPIRAMOS.

LIC. PEDRO DOMINGUEZ CUPIL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PARAISO

1.- INTRODUCCION

1.1. LA PLANEACION MUNICIPAL

EN PARAISO, LA PARTICIPACION POLITICA DE NUESTRA CIUDADANIA NOS HA PERMITIDO ESTRUCTURAR EL PROCESO DE CONSULTA POPULAR Y TRANSFORMAR LAS DEMANDAS Y SUGERENCIAS EN PROGRAMAS DE GOBIERNO.

CON LA PARTICIPACION DE TODOS, HEMOS CAMINADO HACIA LOS CRITERIOS QUE NORMAN LOS ESFUERZOS COLECTIVOS PARA CUMPLIR CON LAS METAS MUNICIPALES EN FUNCION DE UN SISTEMA ORDENADO DE PRIORIDADES.

CON ESTAS ACCIONES HEMOS DESARROLLADO UNA METODOLOGIA PARA CANALIZAR LA CONSULTA POPULAR E INSTITUCIONALIZAR LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO, MANTENIENDO UN PROCESO CONSTANTE DE RETROALIMENTACION, MEDIANTE AUDIENCIAS PUBLICAS QUE VIGORIZAN EL PROCESO DE PLANEACION.

LA PLANEACION MUNICIPAL SURGE COMO UNA NECESIDAD DE ELIMINAR EL VIEJO VICIO DE LA IMPROVISACION Y LA DISPERSION DE ESFUERZOS. LA PLANEACION MUNICIPAL ENGLOBALA AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.

LA PLANEACION MUNICIPAL ABARCA TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA POLITICA, ECONOMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO Y QUEDAN CONTENIDOS EN LOS OBJETIVOS, LAS ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES DEL PLAN Y EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.

1.2. LA CONSULTA POPULAR

LA CONSULTA POPULAR CONSTITUYE LA BASE DEL RESPETO A LA VOLUNTAD MAYORITARIA Y A LAS REPRESENTACIONES DE ORGANIZACIONES Y GRUPOS, DICTA EL RUMBO EN QUE SE IMPARTIRA LA JUSTICIA Y EN LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD EN RESUMEN LA CONSULTA REFLEJA LO QUE LA SOCIEDAD QUIERE Y DEMANDA. POR ELLO PARA QUE LA SOCIEDAD CAMINE JUNTO AL GOBIERNO, LAS DEMANDAS DE AQUELLA SERAN PROGRAMAS DE ESTE, PARA BENEFICIO DE LA PRIMERA. RECONOCER LA OPINION DE LA SOCIEDAD Y SU CAPACIDAD CREATIVA Y DE TRABAJO PARA RESOLVER SUS PROBLEMAS, ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA EJERCER EL PODER, POR ELLO ES NECESARIO AMPLIAR SUS ESPACIOS DE EXPRESIONES SOCIALES, PARA COMPRENDERLA Y SERVIRLA MEJOR.

EN PARAISO, CON EL LEMA "CON LA FUERZA Y LA RAZON DEL PUEBLO, PARAISO TIENE QUE CAMBIAR", ACUDIMOS A TODAS LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, A ESCUCHAR TODAS LA PROPUESTAS, DEMANDAS E INQUIETUDES DE NUESTRA CIUDADANIA, LO HICIMOS POR QUE PENSAMOS QUE AHI RADICA LA FUERZA REAL PARA REALIZAR LOS CAMBIOS QUE CON CERTIDUMBRE GENERAMOS.

MUCHOS Y VARIADOS FUERON LOS PLANTEAMIENTOS Y TODOS SE ANALIZARON Y CLASIFICARON SEGUN SU IMPORTANCIA Y SE HAN PLASMADO EN LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO. ESPERAMOS CUMPLIR CABALMENTE CON LOS COMPROMISOS DE GOBIERNO HASTA DONDE LOS RECURSOS LO PERMITAN Y EL RESPALDO POPULAR LO QUIERA.

1.3. EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION

EL ARTICULO 26 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES BASE PARA LA ORGANIZACION DE UN SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION.

EN CONGRUENCIA CON LO ANTERIOR, EL ARTICULO 76 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO SEÑALA QUE EL ESTADO ORGANIZARA UN "SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO".

ASI MISMO EL ARTICULO 87 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO DEBERA ELABORAR SU "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO".

A SU VEZ, DEL ARTICULO 76 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL DERIVA LA LEY ESTATAL DE PLANEACION, LO QUE EN SU ARTICULO 5 SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS CONDUCIR LA PLANEACION DEL DESARROLLO DE LA ENTIDAD CON LA PARTICIPACION DE LOS GRUPOS SOCIALES.

MAS ADELANTE, EN SU ARTICULO 7 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION SEÑALA QUE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES REMITIRAN TAMBIEN, LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO Y LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO.

EN EL ARTICULO 14, DE LA MISMA LEY ESTATAL DE PLANEACION, EXPRESA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL FORMARAN PARTES DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION, A TRAVES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN ASIGNADAS LAS FUNCIONES DE PLANEACION DENTRO DE LAS PROPIAS DEPENDENCIAS.

FINALMENTE EL ARTICULO 27 DE LA MISMA LEY, ESPECIFICA QUE LOS PLANES DE DESARROLLO PRECISARAN LOS OBJETIVOS GENERALES, ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO.

SUS PREVISIONES SE REFERIRAN AL CONJUNTO DE LA ACTIVIDAD POLITICA, ECONOMICA Y SOCIAL Y REGIRAN EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES, SIEMPRE EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS DEL COPLADET, LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

PARTE I LA VISION DE TABASCO

2.- LA EXIGENCIA DEL CAMBIO CON CERTIDUMBRE

2.1. EL ESTADO DE DERECHO

LA VIGENCIA DEL ESTADO DE DERECHO GARANTIZA LA VIDA INSTITUCIONAL, ASEGURA LA DIVISION DE PODERES, EL RESPETO A LAS REPRESENTATIVIDADES POLITICAS Y A LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y SOCIALES

LA APLICACION DEL DERECHO ABRE CAMINOS PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS DE LA SOCIEDAD Y ASEGURA A LOS MEXICANOS SU PERMANENTE ACCESO A LA JUSTICIA POR ESO EL MUNICIPIO SE APEGA A LOS LINEAMIENTOS DEL ESTADO DE DERECHO

2.2. LA POLITICA NACIONAL

LOS PROBLEMAS DE HOY SE REFLEJAN EN LA VIDA POLITICA, ECONOMICA Y SOCIAL.

EN RAZON DE SUS IMPACTOS EN LA SOCIEDAD MEXICANA LOS PROBLEMAS MAS DESTACADOS DEL PAIS SON DESPUES DE LA CRISIS ECONOMICA, LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA, LA EDUCACION Y LA POBREZA EXTREMA.

LA SEGURIDAD Y LA PAZ SON LAS BASES MAS IMPORTANTES DE LA CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL ESTADO DE DERECHO. LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS Y SUS PERTENENCIAS REQUIERE DEL MAYOR CUIDADO Y ESFUERZO. LA CRISIS HA GENERADO MAYORES INDICES DE DELINCUENCIA, LO QUE IMPLICO UNA SERIE DE REFORMAS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA QUE FORTALECEN LOS ORGANOS DE PREVENCION, PROCURACION, ADMINISTRACION Y READAPTACION EN LO EDUCATIVO. LA REFORMA ES UN ASUNTO QUE TOCA A TODOS, ES ALGO QUE A TODOS NOS INTERESA, Y EN EL QUE NO ES POSIBLE AVANZAR SI NO PARTICIPAMOS TODOS

EL AUSENTISMO, LA DESERCIÓN ESCOLAR, LA INEFICIENCIA TERMINAL Y LA CALIDAD EDUCATIVA SON PROBLEMAS QUE CONVOCAN A TODOS.

EL DESEMPLEO ES OTRO PROBLEMA DE GRAN PREOCUPACION NACIONAL QUE SE VINCULA NECESARIAMENTE CON EL CLIMA DE INSEGURIDAD EN QUE VIVIMOS Y QUE REFLEJA NUESTROS NIVELES DE PREPARACION PARA ENFRENTAR A LOS DESAFIOS QUE HOY VIVIMOS

EL PROBLEMA TIENE MUCHAS CARAS, PERO TAMBIEN VARIAS CAUSAS, LOS PROBLEMAS DE LA POBREZA, DEL RETRASO SOCIAL, DE LA EXCLUSION Y DE LA MARGINALIDAD. CREAN UN CIRCULO VICIOSO EN EL QUE LA GENTE SE ATRAPA AUN CUANDO EXISTAN OPORTUNIDADES PARA EL DESEMPEÑO DE UN TRABAJO.

2.3. LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN EL ESTADO

EN EL ASPECTO POLITICO LOS PARAISEÑOS APOYAREMOS CON DECISION LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA PROMOVER LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO PACTO POLITICO, QUE EN EL MARCO DEL DERECHO INCLUYA TODAS LAS FUERZAS

APOYAMOS TAMBIEN LA INICIATIVA DE CONSTRUIR UN PODER LEGISLATIVO DE CALIDAD, FORTALECIDO EN SU AUTONOMIA Y PLENAMENTE REPRESENTATIVO DE LOS LIDERAZGOS REALES DE LA SOCIEDAD

APOYAREMOS EN CONSECUENCIA LA BUSQUEDA DE UN PODER JUDICIAL APARTADO DE LA POLITICA QUE GARANTICE LA EFICACIA JURIDICA DE LA LEY

APLAUDIMOS CON ENTUSIASMO LA LLEGADA DE UN PODER EJECUTIVO CON AMPLIO SUSTENTO POPULAR, SOLIDO, RESPETUOSO DEL ESTADO DE DERECHO Y RESPONSABLE ANTE LOS COMPROMISOS DE GOBIERNO

PARTICIPAREMOS CON DECISION Y FIRMEZA EN LA VIGORIZACION DE LAS INSTITUCIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE COEXISTEN Y TIENEN QUE VER CON LA VIDA MUNICIPAL

EN LO ECONOMICO, TABASCO Y PARAISO TIENEN EL COMPROMISO DE PARTICIPAR CON MAYOR VIGOR EN LA REACTIVACION ECONOMICA Y CONTRIBUIR EN SU AMBITO A LA ATRACCION DE INVERSIONES, A LA GENERACION DE EMPLEOS Y LLEVAR UNAS FINANZAS PUBLICAS SANAS Y TRANSPARENTES QUE PERMITAN UN AVANCE QUE GENERE CONFIANZA Y CERTIDUMBRE, QUE SE PUEDA HACER LO NECESARIO CON MENOS RECURSOS.

LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS SEGUIRAN CONTRIBUYENDO CON SU ESFUERZO, CREATIVIDAD Y ENTEREZA A LOS CAMBIOS ORDENADOS DE LA ECONOMIA DEL ESTADO Y GARANTIZAN EN SU AMBITO DE ACCION, EL ABASTO Y DISPONIBILIDAD DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO, EL ESTADO Y EL PAIS.

LA ADMINISTRACION ESTATAL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL PROMOVEREMOS GRUPOS DE INVERSION PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO, CUIDANDO QUE EL DESARROLLO SEA ECOLOGICAMENTE SUSTENTABLE, BASADO EN UNA ECONOMIA DE MAYOR CALIDAD, MENOS VULNERABLE, ORIENTADA AL COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR.

EN LO SOCIAL APOYAREMOS LA REORIENTACION DE LA EDUCACION HACIA NIVELES DE MAYOR CALIDAD, CON UNA MAYOR UTILIDAD EN LA EDUCACION QUE FORTALEZCA NUESTROS VALORES CULTURALES Y SOCIALES, PERO SOBRE TODO QUE PROVEA AL CIUDADANO DE UNA VISION MAS POSITIVA RESPECTO A SU ACTITUD ANTE EL PROGRESO MATERIAL, FISICO, INTELECTUAL, MORAL Y ESPIRITUAL.

SE REFORZARAN TODAS LAS ACCIONES DE PREVENCION QUE ELEVEN LA CALIDAD DE LA SALUD Y DISMINUYA LA PRESENCIA DE ENFERMEDADES EN NUESTRA POBLACION, SOBRE TODO EN LAS REGIONES MAS DESPROTEGIDAS

SE PROMOVERA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA, TANTO EN LOS ASPECTOS DE MATERIALES, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS. LO QUE SE BUSCA ES CONSTRUIR UN ENTORNO LIMPIO Y DIGNO PARA LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y SOCIAL.

TAMBIEN AMPLIAREMOS Y MEJORAREMOS LOS SERVICIOS PUBLICOS Y BUSCAREMOS LA COOPERACION Y CORRESPONSABILIDAD DE LA POBLACION EN ESTE SENTIDO.

AMPLIAREMOS LOS ESPACIOS DE EXPRESION CULTURAL Y ARTISTICA Y GESTIONAREMOS MAYORES RECURSOS PARA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA; AMPLIAREMOS TAMBIEN EL NUMERO DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y CONVOCAREMOS UNA MAYOR PARTICIPACION DE MUJERES Y ADULTOS EN LA CONVIVENCIA DEPORTIVA.

JUNTOS, SOCIEDAD Y GOBIERNO DE PARAISO ALENTAMOS LA LUCHA FRONTAL CONTRA LA SIMULACION, LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD Y NOS COMPROMETEMOS FIRME Y DECIDIDAMENTE EN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY SIN EXCEPCION.

2.4. EL DESARROLLO MUNICIPAL

EL DESARROLLO AL QUE ASPIRAMOS, SIGNIFICA LA PRACTICA DE UNA ESTRATEGIA CONSCIENTEMENTE ORIENTADA A PROMOVER LA PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS QUE SATISFAGAN LAS DEMANDAS BASICAS DE LA POBLACION

CREEMOS QUE EL EJE DEL DESARROLLO ES EL CRECIMIENTO ECONOMICO, PERO CONSIDERAMOS QUE ESTE NO ES EL OBJETIVO FINAL DEL DESARROLLO. EL CRECIMIENTO DEL INGRESO NO ES GARANTIA SI NO EXISTEN CANALES ADECUADOS PARA LA REDISTRIBUCION JUSTA Y EQUITATIVA QUE ELEVE EL NIVEL DE VIDA DE QUIENES PARTICIPAN EN EL PROCESO

EN CONSECUENCIA, EL DESARROLLO QUE BUSCAMOS DEBE SER ECONOMICAMENTE VIABLE, QUE ELEVE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS PARTICIPANTES Y SE CONSTRUYA A TRAVES DE PAUTAS DE INVERSION, DE CONSUMO Y DE PRODUCTIVIDAD, QUE GENEREN EMPLEOS PRODUCTIVOS.

EL CRECIMIENTO ECONOMICO ES UN MEDIO QUE NOS SERVIRA PARA PROMOVER Y APOYAR EL DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO Y VIGORIZARA SU PROPIO CRECIMIENTO. EL DESARROLLO EN SUMA DINAMIZARA LAS ESFERAS POLITICA, ECONOMICA Y SOCIAL, PARA QUE SEA CONSIDERADO COMO TAL.

EL DESARROLLO TIENE QUE DARSE TAMBIEN EN EL MEDIO RURAL Y EN ESTE SENTIDO EL CONCEPTO IMPLICA EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS HABITANTES DEL CAMPO, DESDE LUEGO SE ESPERA UNA PARTICIPACION MAS ACTIVA Y ORGANIZADA DE LAS COMUNIDADES RURALES EN LA DEFINICION Y ORIENTACION DE SU DESARROLLO Y EN LA TRANSFORMACION DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA AGROPECUARIA Y FORESTAL.

LAS ACCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL SE ARTICULARAN ARMONICAMENTE A LA ACCION DE LOS PARAISEÑOS PARA ELEVAR Y DIGNIFICAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y PARA ELLO SE PRACTICARAN LAS SIGUIENTES MEDIDAS.

- SE CONVOCARAN ACCIONES INSTITUCIONALES CONJUNTAS ORIENTADAS A SATISFACER REZAGOS EN EL DESARROLLO.
- SE CUANTIFICARAN RECURSOS Y SE VALORARAN POSIBILIDADES DE INVERSION.
- SE INTEGRARAN PERFILES Y ESTUDIOS PARA PROMOVER INVERSIONES.
- SE REACTIVARA LA PRODUCCION DEL CAMPO Y LA PESCA.
- SE FOMENTARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR.
- SE BUSCARAN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR Y AMPLIAR LA ACTIVIDAD TURISTICA.
- BUSCAREMOS MAYOR PARTICIPACION DE LOS PARAISEÑOS EN LA CONSOLIDACION DEL PUERTO DE DOS BOCAS.
- SE GESTIONARAN MAYORES RECURSOS PARA ABATIR LOS REZAGOS SOCIALES EN EDUCACION, SALUD, VIVIENDA, SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES, TRANSPORTE, SEGURIDAD Y JUSTICIA.
- APOYAREMOS LA POLITICA DE INCLUSION DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y PROMOVEREMOS EL RESPETO Y APEGO AL ESTADO DE DERECHO COMO PREMISAS BASICAS PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL Y POLITICA ARMONICAS.

3.- UNA SOCIEDAD REZAGADA

3.1. LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO

EL MUNICIPIO DE PARAISO CUENTA CON 577.55 KILOMETROS CUADRADOS DE TERRITORIO Y OCUPA EL DECIMO LUGAR EN LA ESCALA DE MAYOR A MENOR CON EL 2.34 POR CIENTO DE LA SUPERFICIE TOTAL ESTATAL.

TIENE COMO LIMITES AL NORTE EL GOLFO DE MEXICO, EN EL SUR EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, AL ESTE CON EL MUNICIPIO DE CENTLA, NACAJUCA Y JALPA Y AL OESTE CON CARDENAS.

LOS SUELOS PRESENTAN UNA TOPOGRAFIA PLANA SIN GRANDES ELEVACIONES, SU ALTITUD MEDIA SOBRE EL NIVEL DEL MAR ES DE 10 METROS, LA HUMEDAD ES CONSTANTE DURANTE LA MAYOR PARTE DEL AÑO DERIVADO DE LA CERCANIA DE LOS MANTOS FREATICOS QUE VA DE LOS 50 CENTIMETROS A LOS 4 METROS DE PROFUNDIDAD.

EL MUNICIPIO PRESENTA VARIOS TIPOS DE VEGETACION, TALES COMO LA SELVA ALTA Y MEDIA PERENNIFOLIA AUNQUE MUY ESCASAS, EN TERRENOS CIRCUNDADOS POR PARTES MAS BAJAS. TAMBIEN SE OBSERVA VEGETACION SECUNDARIA O ACAHUALES Y OTRA DE MENOR TAMAÑO QUE SE CONOCE COMO POPALERIAS.

LOS SUELOS SON PROPICIOS PARA LA AGRICULTURA DE PLANTACIONES COMO EL COCO, CACAO, MANGO, PIMIENTA Y CITRICOS, AUNQUE TAMBIEN HAY ZONAS PROPICIAS PARA BASICOS Y HORTALIZAS, ASI COMO PARA LA GANADERIA MAYOR.

PARAISO CUENTA CON UNA GRAN EXTENSION LAGUNAR ENTRE LAS QUE DESTACAN LA MACHONA, TUPILCO, PUENTE DE OSTION, LA ENCERRADA O AMATILLO, TRES PALMAS, EL ZORRO, ARRASTRADERO, LAS FLORES, LAGARTERA, MILCOACAN, TILAPIA, MANATI, Y EL ESLABON ESTA ULTIMA RECIBE AL RIO GONZALEZ EN SU DESEMBOCADURA CON EL GOLFO DE MEXICO, ASI COMO A LAS AGUAS DE ARROYO HONDO, EL ESCURRIMIENTO DEL RIO SECO, RIO EL CORCHO, RIO TUPILCO, RIO COCOHITAL, RIO EL CORINTO, RIO VERDE, ARROYO VERDE Y DREN ARROYO VERDE.

DE ACUERDO AL XI CENSO GENERAL DE POBLACION, EL MUNICIPIO CONTABA EN 1990 CON 58 403 HABITANTES DE LOS CUALES 29 234 ERAN HOMBRES Y 29 169 ERAN MUJERES. PARAISO PARTICIPA CON EL 3.89 DEL

TOTAL DE LA POBLACION ESTATAL. LA TASA MEDIA DE CRECIMIENTO INTERCENSAL FUE DE 3.6 POR CIENTO ANUAL, OCUPANDO EL 5 LUGAR DE MAYOR A MENOR EN LA ESCALA ESTATAL DE CRECIMIENTO POBLACIONAL.

LA DENSIDAD DE POBLACION FUE DE 101 HABITANTES POR KILOMETRO CUADADO.

LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA REGISTRADA EN 1990 FUE DE 14 373 PERSONAS, DE LOS CUALES EL 33.34 POR CIENTO SE DEDICAN A LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS, EL 27.86 POR CIENTO A LAS ACTIVIDADES SECUNDARIAS Y EL 34.72 POR CIENTO AL SECTOR TERCIARIO Y EL 4.08 POR CIENTO A ACTIVIDADES INSUFICIENTEMENTE DETERMINADAS.

LAS LOCALIDADES DONDE SE ASIENTA LA MAYOR POBLACION SON LA CABECERA MUNICIPAL, LA VILLA PUERTO CEIBA Y EL POBLADO CHILTEPEC.

EL MUNICIPIO ESTA INTEGRADO POLITICAMENTE POR 1 CIUDAD Y CABECERA, 1 VILLA, 3 POBLADOS, 25 RANCHERIAS Y 14 EJIDOS. EN TOTAL SON 44 LOCALIDADES.

LA SUPERFICIE POR USO DEL SUELO ALCANZA LAS 57 755 HECTAREAS DE LAS CUALES 8 206 SON DE USO AGRICOLA, 5 886 SE OCUPAN EN LA GANADERIA, 7 097 SON FORESTALES Y 36 566 EN OTROS USOS.

DE LAS 8 224 HECTAREAS SEMBRADAS, 135 FUERON DE GRANOS BASICOS, SOLO 4 ERAN DE OTROS CULTIVOS ALIMENTICIOS COMO LA SANDIA, 125 HECTAREAS ERAN DE FRUTALES COMO EL MANGO, NARANJA, LIMON, TORONJA ETC. Y 7 960 HECTAREAS QUE REPRESENTAN EL 90.21 POR CIENTO DE LAS HECTAREAS SEMBRADAS FUERON DE PLANTACIONES COMO EL COCO, CACAO Y PIMIENTA.

DE LA SUPERFICIE COSECHADA, 135 HECTAREAS FUERON DE GRANOS BASICOS, 4 DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, 103 DE FRUTALES Y 7 937 DE PLANTACIONES QUE SIGNIFICAN EL 97.04 POR CIENTO DE LA SUPERFICIE COSECHADA.

DE LAS 9 530 TONELADAS PRODUCIDAS, 143 ERAN DE GRANOS ALIMENTICIOS, 14 DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, 2 550 DE FRUTALES QUE HACEN EL 26.76 DEL TOTAL PRODUCIDO Y 71.59 POR CIENTO DE PLANTACIONES CON 6 823 TONELADAS.

DE LOS 11 752,000 NUEVOS PESOS QUE ES EL VALOR DE LA PRODUCCION, 152,000 NUEVOS PESOS CORRESPONDEN A GRANOS ALIMENTICIOS, 11,000 SON PRODUCTO DE OTROS CULTIVOS ALIMENTICIOS, 2 411,000 O EL 20.52 POR CIENTO DEL TOTAL SON DE FRUTALES Y 9 178,000 SON DE PLANTACIONES Y SIGNIFICAN EL 78.10 POR CIENTO DEL TOTAL.

LA AGRICULTURA SIGUE SIENDO UNA ACTIVIDAD IMPORTANTE EN EL MUNICIPIO, NO OBSTANTE EL CRECIMIENTO DE DOS ACTIVIDADES ALTERNAS, LA PESCA Y EL PUERTO DE ALTURA DOS BOCAS.

SEGUN DATOS DEL CENSO DE 1990, SE CONTABAN CON 2 UNIDADES DE RIEGO PARA 1.7 HECTAREAS Y 4,013 UNIDADES DE TEMPORAL PARA 11,674 HECTAREAS.

EN 1993 SE SEMBRARON 8,224 HECTAREAS, SE COSECHARON SOLO 8,179 Y GENERARON UN VOLUMEN DE PRODUCCION DE 6 980 TONELADAS.

LA GANADERIA PREDOMINANTE EN EL MUNICIPIO FUE LA PORCINA, SEGUIDA POR LA GANADERIA BOVINA Y EQUINA, SE REGISTRARON 5,015 UNIDADES DE PRODUCCION PECUARIA EN EL MUNICIPIO, DE LAS CUALES 288 PRODUCIAN BOVINOS, 1,936 ERAN PRODUCTORES DE CERDOS, 1 DE CAPRINOS, 2,616 DE AVES DE CORRAL, 32 DE OVINOS, 113 DE EQUINOS, 1 DE CONEJOS (CUNICULTURA) Y 28 DE ABEJAS.

LA POBLACION GANADERA ERA DE 10 768 CABEZAS DE GANADO BOVINO DE LOS CUALES SE SACRIFICARON 1 938 Y GENERARON 401 TONELADAS DE CARNE EN CANAL.

LA POBLACION DE PORCINOS FUE DE 13 621 CABEZAS DE LAS CUALES SE SACRIFICARON 8 797 QUE PRODUCIERON 405 TONELADAS DE CARNE EN CANAL; LA POBLACION OVINA DE 152 CABEZAS, SE SACRIFICARON 78 PARA UN VOLUMEN DE 1.3 TONELADAS DE CARNE, LA POBLACION EQUINA DE 1 868 CABALLOS, TAMBIEN SE REGISTRARON 25,020 AVES DE TRASPATIO, DE LAS CUALES SE SACRIFICARON 20,625 QUE PRODUCIERON 31 TONELADAS.

SE REGISTRARON TAMBIEN 100 861 AVES DE ENGORDA, CON LAS COMPRAS FORANEAS SE SACRIFICARON 475 364 QUE RINDIERON 714 TONELADAS, EN PIE HABIA 17 682 GUAJALOTES DE LOS CUALES SE SACRIFICARON 7,330 Y RINDIERON 39 TONELADAS DE CARNE.

EN 1993 SE PRODUJERON ADEMÁS 153 000 LITROS DE LECHE Y 7143 TONELADAS DE PIEL DE BOVINOS Y 0.28 TONELADAS DE PIEL DE OVINOS. SE PRODUJERON 6 TONELADAS DE HUEVOS Y SE OBTUVIERON 70 TONELADAS DE MIEL Y 361 KILOGRAMOS DE CERA OTRAS 33227 TONELADAS FUERON DE VISCERAS DE BOVINOS Y PORCINOS.

LA SUPERFICIE DEDICADA A LA GANADERIA FUE DE 5 886 HECTAREAS QUE SIGNIFICAN APENAS EL 0.36 POR CIENTO DE SU CORRESPONDIENTE A NIVEL ESTATAL. DE LA SUPERFICIE GANADERA MUNICIPAL 2 960 HECTAREAS SON PASTOS INDICIDOS Y 2 926 HECTAREAS SON PRADERAS NATURALES.

LAS UNIDADES DE PRODUCCION FORESTAL SON 59 Y LAS DE EXPLOTACION 10, QUE PRODUJERON 5 METROS CUBICOS EN ROLLO DE MADERAS FINAS Y 97 METROS CUBICOS EN ROLLO DE MADERAS TROPICALES CORRIENTES.

ASIMISMO, SE PLANTARON 1000 ARBOLES Y SE REFORESTARON 6 HECTAREAS COMPACTAS.

LA ACTIVIDAD PESQUERA ES DE LAS MAS IMPORTANTES DEL MUNICIPIO YA QUE CUENTA CON DOS PUERTOS PESQUEROS, EL DE VILLA PUERTO CEIBA Y EL DEL POBLADO CHILTEPEC.

PARAISO POSEE UN EXTENSO LITORAL DE 48 KILOMETROS, LO QUE LE PERMITE TENER ABUNDANTES RECURSOS PESQUEROS CON ABUNDANTE CAPTURA COSTERA Y 78 KILOMETROS DE CUERPOS LAGUNARES HACEN DEL MUNICIPIO UN LUGAR PESQUERO POR EXCELENCIA Y UNO DE LOS MAS IMPORTANTES DEL ESTADO.

AQUI SE LOCALIZA LA PISCIFACTORIA DEL BELLOTE, DONDE SE REPRODUCEN Y ENGORDAN ESPECIES MARINAS Y LA ACTIVIDAD OSTRICOLA QUE SE DESARROLLA EN LA LAGUNA DE MECOACAN.

LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PROMUEVE Y OPERA 36 ESTANQUES ACUICOLAS, 19 LOS OPERA EN SU TOTALIDAD Y 17 CON EL APOYO DE LA DIRECCION DE FOMENTO PESQUERO. EN LA ACTUALIDAD DE LOS 19 ESTANQUES SOLO 3 ESTAN EN OPERACION Y CONTIENEN UNOS 5,000 ORGANISMOS DE TILAPIA Y 1,500 DE ROBALO. SE SIEMBRAN Y ENGORDAN CON ALIMENTOS BALANCEADOS (AS) Y DEL TOTAL DE LA PRODUCCION UN 80 POR CIENTO SE DESTINA AL MERCADO LOCAL Y REGIONAL Y EL 20 POR CIENTO RESTANTE A LA CIUDAD DE MEXICO.

CON EL APOYO DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES OPERAN LA COOPERATIVA MECOACAN EN PUERTO CEIBA, DEDICADA A LA CAPTURA DEL OSTION, LA COOPERATIVA ANDRES GARCIA, DE LA RANCHERIA JOSE MARIA MORELOS, DEDICADA A LA CAPTURA DE OSTIONES, LA COOPERATIVA EL BELLOTE QUE CAPTURA ESCAMAS, COOPERATIVA "PUENTE DE OSTION" EN EL EJIDO CHILTEPEC Y LA COOPERATIVA BOCA DE LOS ANGELES DEDICADA AL OSTION, LA 27 DE FEBRERO QUE ES ESCAMERA. TAMBIEN OPERAN VARIAS UNIONES DE PESCADORES, PERMISIONARIOS Y PESCADORES INDIVIDUALES.

LA ACTIVIDAD PESQUERA SEGUN LA OFICINA DE PESCA CUENTA CON 5 BARCOS, 4 PARA LA CAPTURA DE ESCAMAS Y 1 PARA EL CAMARON, 26 LANCHAS DE FIBRA DE VIDRIO CON MOTORES FUERA DE BORDA Y MAS DE 150 CAYUCOS PARA LAGUNAS Y CUERPOS INTERIORES. EXISTE MULTIPLES NEVERAS PARA LA CONSERVACION DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS.

EN LO QUE TOCA A LA INDUSTRIA, LA PUESTA EN OPERACION DEL PUERTO DOS BOCAS HA GENERADO LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.

EN 1993 PEMEX REGISTRA LA EXPLOTACION EN EL MUNICIPIO DE 4 POZOS PETROLEROS CON UNA PRODUCCION PROMEDIO DIARIA DE 1,601 BARRILES DE PETROLEO CRUDO Y 1 MILLON DE PIES CUBICOS DE GAS NATURAL.

EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA SE REGISTRARON ESE MISMO AÑO 41 ESTABLECIMIENTOS, OCUPANDO A 148 PERSONAS QUE GENERARON UNA PRODUCCION BRUTA CON VALOR DE 4020,000 NUEVOS PESOS.

LA INDUSTRIA ELECTRICA TIENE UNA CAPACIDAD INSTALADA DE 9 MEGAWATTS.

EL COMERCIO CONTABA CON 266 ESTABLECIMIENTOS QUE OCUPAN UN TOTAL DE 59 EMPLEADOS. LAS UNIDADES DE COMERCIO Y ABASTO OFICIALES ERAN 20 TIENDAS CONASUPO, 1 TIANGUIS Y 5 MERCADOS PUBLICOS.

LA ACTIVIDAD TURISTICA PRESENTA MUCHAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO. EXISTEN BELLAS PLAYAS, LAGUNAS, BARRAS, RIOS Y PAISAJES NATURALES ADEMÁS DE ATRACTIVOS CENTROS TURISTICOS COMO BARRA DE TUPILCO, ARROLLO VERDE, PLAYA DORADA, PARAISO, MAR NUEVO PARAISO, VARADERO, DOS BOCAS, PLAYA BRUJA Y EL DE DESARROLLO TURISTICO CANGREJOPOLIS.

LA CAPACIDAD HOTELERA ES DE 6 ESTABLECIMIENTOS "SAN ANGEL", PARAISO, BUGAMBILIAS, HIDALGO, SABINAS Y SAN LUIS CON CERCA DE 200 HABITACIONES. TAMBIEN HAY 28 ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, 3 DISCOTECAS, BURBUJAS PLAY, HIGHT Y BOLOS, CENTROS NOCTURNOS Y BARES, Y OPERAN 2 AGENCIAS DE VIAJES.

EL MUNICIPIO CUENTA CON 43.2 KILOMETROS DE CARRETERAS PAVIMENTADAS FEDERALES Y 102 KILOMETROS PAVIMENTADAS ESTATALES Y 6.2 KILOMETROS MUNICIPALES REVESTIDAS. TAMBIEN SE REGISTRARON 8 PUENTES.

LA EXTENSION DE LAS OBRAS PORTUARIAS EN DOS BOCAS SUMAN 2 140 METROS LINEALES EN OBRAS DE ARRANQUE, 1 500 METROS LINEALES EN OBRAS EXTERIORES Y 42 800 METROS CUADRADOS DE OBRAS EN AREAS DE TIERRA.

EN CHILTEPEC SE CUENTA CON 160 METROS LINEALES DE AREAS DE ATRAQUE Y 3 200 METROS CUADRADOS DE OBRAS EN AREAS DE TIERRA. EL VOLUMEN DE CARGA MARITIMA DE ALTURA MOVIDA EN 1993 FUE DE 681,400 TONELADAS DE ENTRADA Y SALIERON 14717,000 TONELADAS. EN CUANTO A CABOTAJE ENTRARON 5,286 TONELADAS Y SALIERON 208 304 TONELADAS.

LA RED DE OFICINAS TELEGRAFICAS CUENTA CON UNA OFICINA DE ADMINISTRACION Y UNA CENTRAL AUTOMATICA DE TELEGRAFOS.

TELEFONOS DE MEXICO CUENTA EN EL MUNICIPIO CON 2,162 LINEAS DE SERVICIO DE LAS CUALES 1,756 SON RESIDENCIALES, 360 COMERCIALES Y 46 DE SERVICIO PUBLICO.

EL SERVICIO POSTAL CONTABA EN 1993 CON UNA OFICINA POSTAL ADMINISTRATIVA, UNA SUCURSAL, UNA AGENCIA Y 3 DE OTROS SERVICIOS.

SEGUN EL CENSO DE 1990 EL TOTAL DE VIVIENDAS OCUPADAS FUE DE 11 067 DE LAS CUALES 17 ERAN COLECTIVAS: HOTELES PENSIONES, HOSPITALES, INTERNADOS, CARCELES Y 11 050 ERAN PARTICULARES. LAS COLECTIVAS FUERON OCUPADAS POR 180 PERSONAS Y LAS PARTICULARES POR 58,223 PERSONAS.

DE LAS 11 050 VIVIENDAS PARTICULARES, UNAS 1,117 TENIAN PISOS DE TIERRA, 8,376 DE CEMENTO O FIRME, 1,511 DE MADERA, MOSAICO Y OTROS RECUBRIMIENTOS Y 46 DE MATERIALES NO ESPECIFICADOS.

DE LAS 11 050 VIVIENDAS PARTICULARES, 58 TENIAN PAREDES DE CARTON, 2 031 DE CARRIZO, BAMBU O PALMA, 21 DE EMBARRO O BAJAREQUE, 318 DE MADERA, 107 DE LAMINAS DE ASBESTO O METALICA, 34 DE ADOBE, 8,277 DE TABIQUE, LADRILLO, BLOCK, PIEDRA O CEMENTO, 153 DE OTROS MATERIALES Y EN 51 VIVIENDAS NO SE DETERMINO EL TIPO DE PAREDES.

DE LAS 11 050 VIVIENDAS PARTICULARES, 949 TENIAN TECHOS DE LAMINA DE CARTON, 262 DE PALMA TEJAMANIL O MADERA, 4 684 DE LAMINA DE ASBESTO O METALICA, 3 614 DE TEJA, 1 339 DE LOSA DE CONCRETO, TABIQUE O LADRILLO, 150 DE OTROS MATERIALES Y EN 52 NO SE ESPECIFICO LO SUFICIENTE TAMBIEN SE REGISTRARON 3,756 VIVIENDAS CON AGUA ENTUBADA DENTRO DE LA VIVIENDA, 3,339 CON LA TOMA FUERA DE LA VIVIENDA PERO DENTRO DEL TERRENO, 167 CON LLAVE PUBLICA O HIDRANTE, 3 703 NO DISPONE DE AGUA ENTUBADA Y 83 NO SE ESPECIFICO.

OTRAS 9,946 TENIAN ENERGIA ELECTRICA Y 1,102 NO LA TENIAN.

ASIMISMO, HABIAN 3 333 VIVIENDAS CONECTADAS AL DRENAJE DE LAS CALLES, 3,936 CONECTADAS A FOSAS SEPTICAS, 447 CON DESAGUE AL SUELO, RIO, O LAGO; OTRAS 3 165 NO TIENEN EL SERVICIO Y 167 NO SE SABE SI LO TIENEN.

EL SECTOR PUBLICO FINANCIO 673 VIVIENDAS DE LAS CUALES 268 FUERON VIVIENDAS TERMINADAS POR EL DIF, 394 FUERON VIVIENDAS PROGRESIVAS DEL INDUVITAB Y 11 PAQUETES DE MEJORAMIENTO DEL FOVISSTE.

EN PARAISO HAY 14 POZOS PROFUNDOS CON UN VOLUMEN DE 47,944 METROS CUBICOS DE EXTRACCION DIARIA. LAS TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA SUMARON 7,862, DISTRIBUIDAS EN 7,714 DOMESTICAS, 142 COMERCIALES Y 6 DE TIPO INDUSTRIAL.

PARAISO CUENTA CON UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS EN LA MODALIDAD DE FILTROS ROCIADORES, TAMBIEN TIENE 2 SISTEMAS DE DRENAJE, ALCANTARILLADO EN 2 LOCALIDADES.

LAS LOCALIDADES ELECTRIFICADAS ERAN 43 QUE SIGNIFICAN EL 2.65 POR CIENTO DE SU CORRESPONDIENTE A NIVEL ESTATAL.

PARAISO CUENTA CON 07 HECTAREAS DE SUPERFICIES PARA LA BASURA A CIELO ABIERTO PARA DEPOSITAR UNAS 3,241 TONELADAS QUE RECOLECTAN EN 2 VEHICULOS DE LIMPIA.

SEGUN DATOS DE 1990 PARAISO CONTABA CON 34,289 ALFABETIZADOS Y TAMBIEN SE REGISTRARON 3,141 ANALFABETAS

EN EL NIVEL PREESCOLAR, LOS ALUMNOS EGRESADOS EN EL CICLO ESCOLAR 1992 - 1993 FUERON 1 219, EN PRIMARIA 1,533, EN CAPACITACION PARA EL TRABAJO 13, EN SECUNDARIA 905, PROFESIONAL MEDIO (CONALEP) 74 Y 367 EN BACHILLERATO.

EL NUMERO DE DOCENTES FUE DE 100 PARA PREESCOLAR, 333 EN PRIMARIA, 16 EN CAPACITACION PARA EL TRABAJO, 157 EN LA SECUNDARIA, 48 EN PROFESIONAL MEDIO Y 48 EN BACHILLERATO.

EN TOTAL DE ESCUELAS FUE DE 128, DE LAS CUALES 55 FUERON PREESCOLAR, 54 DE PRIMARIA, 3 DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO, 11 DE SECUNDARIA, 3 DE PROFESIONAL MEDIO Y 2 DE BACHILLERATO.

EL TOTAL DE AULAS FUE DE 634, DE LAS CUALES 111 SON DE PREESCOLAR, 387 DE PRIMARIA, 9 DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO, 81 DE SECUNDARIA, 21 DE PROFESIONAL MEDIO Y 25 DE BACHILLERATO.

EL TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS EN EL CICLO 1993-1994 FUE DE 19,932, DE LOS CUALES 3,000 FUERON DE PREESCOLAR, 11,343 DE PRIMARIA, 113 DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO, 3,391 DE SECUNDARIA, 608 DE PROFESIONAL MEDIO Y 1,347 DE BACHILLERATO.

EN LA EDUCACION DE ADULTOS EN 1993 SE INCORPORARON 967 Y SE ALFABETIZARON 735 CON 74 ALFABETIZADORES.

LOS ADULTOS ATENDIDOS EN 1993 FUERON 2,974, DE LOS CUALES 2 438 FUERON DE PRIMARIA Y 536 EN SECUNDARIA.

EN EL ASPECTO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO HABIAN 4 UNIDADES DEPORTIVAS, UN PALACIO DE LOS DEPORTES, UN PARQUE INFANTIL Y 2 CINES.

EL SECTOR SALUD EN 1993 ATENDIO A UNA POBLACION DE 47 513 PACIENTES, DE LOS CUALES 23, 970 FUERON DEL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN INCLUIR EL ISSET Y 23,543 FUERON ATENDIDOS POR EL REGIMEN DE ASISTENCIA SOCIAL.

DE LOS 23,970 ATENDIDOS POR LA SEGURIDAD SOCIAL, 3,265 FUERON DEL IMSS, 8,329 DEL ISSSTE Y 12 376 DE PEMEX.

DE LOS 23,443 DE LA ASISTENCIA SOCIAL, 21,965 FUERON ATENDIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA, Y 1,578 POR EL DIF.

LA POBLACION DERECHOHABIENTE REGISTRADA FUE DE 26001 PERSONAS DE LAS CUALES 5,532 ERAN DEL IMSS, 4,173 DEL ISSSTE, 12,376 DE PEMEX Y 3,920 DEL ISSET.

EL PERSONAL MEDICO POR INSTITUCIONES EN 1993 FUE DE 50, DE LOS CUALES 4 PERTENECIAN AL IMSS, 2 AL ISSSTE, 19 DE PEMEX, 23 A SALUD PUBLICA Y 2 AL DIF.

TAMBIEN OPERAN 2 SUCURSALES BANCARIAS QUE EMPLEAN A 16 PERSONAS.

3.2. LOS PROBLEMAS DE ESTRUCTURA Y CIRCUNSTANCIA

EL MUNICIPIO DE PARAISO PRESENTA UNA ESTRUCTURA PRODUCTIVA CON DESAJUSTES HACIA EL INTERIOR DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS Y HACIA EL EXTERIOR EN RELACION A LOS SECTORES DE LA ECONOMIA.

POR EJEMPLO EN LA AGRICULTURA, LOS CULTIVOS SE DESARROLLAN EN FORMA TRADICIONAL, SIN QUE SE OBSERVEN ELEVADOS INDICES DE UTILIZACION DE TECNOLOGIAS Y ESQUEMAS PRODUCTIVOS QUE DESEMPEÑEN ALTOS RENDIMIENTOS Y MEJOREN LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.

DENTRO DE LA AGRICULTURA LA PRODUCCION DE GRANOS BASICOS ES LA MAS REZAGADA. POR EL CONTRARIO LOS CULTIVOS DE PLANTACIONES REGISTRAN PREPONDERANCIA TANTO POR LA SUPERFICIE QUE SE DESTINA A ESTOS, COMO POR SUS VOLUMENES DE PRODUCCION Y VALOR QUE GENERAN.

LE SIGUEN EN IMPORTANCIA LOS CULTIVOS DE FRUTALES QUE TIENEN UNA PARTICIPACION DESTACADA EN EL PRODUCTO Y QUE SIGNIFICAN RICAS POSIBILIDADES DE DESARROLLARSE.

EN RESUMEN LOS REZAGOS QUE PRESENTA LA ACTIVIDAD AGRICOLA SE MANIFIESTAN EN TERMINOS DE UNA ESCASA PRODUCCION, DERIVADA DE FACTORES COMO INSEGURIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA, CULTIVOS TRADICIONALES SIN TECNOLOGIAS, FALTA DE ORGANIZACION, BAJOS PRECIOS EN LOS MERCADOS, ALTOS PRECIOS DE LOS INSUMOS, FALTA DE UNA CULTURA PARA EL TRABAJO, ESCASA INFORMACION PARA LA COMPRA DE INSUMOS Y DE COMERCIALIZACION, ENTRE OTROS.

CON RESPECTO A LA GANADERIA, POR EL NUMERO DE CABEZAS LA MAS IMPORTANTE ES LA ESPECIE PORCINA, SEGUIDA DE LA BOVINA, EQUINA Y OVINA.

LA PRODUCCION PORCINA SE REALIZA GENERALMENTE COMO ACTIVIDAD DOMESTICA SIN INTENCIONES DE COMERCIALIZACION, MAS BIEN CON FINES DE AUTOCONSUMO.

DEBIDO A LO ANTERIOR ES UNA ACTIVIDAD DESARTICULADA Y POCO RENTABLE. SU EXPORTACION COMERCIAL IMPLICA ENTONCES CREAR UNA ORGANIZACION PARA LA PRODUCCION, PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES, TECNOLOGIAS APROPIADAS, PERO SOBRE TODO CANALES Y MERCADOS. UNO DE LOS PROBLEMAS A QUE SE ENFRENTA EL DESARROLLO DE LA PORCICULTURA ES EL ALTO PRECIO QUE IMPLICA EL TRASLADO DE LOS INSUMOS Y NUTRIENTES, AUNQUE DEBE SEÑALARSE QUE EXISTE EN EL MUNICIPIO LA BASE NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TENDIENTES A LA FABRICACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS.

LA GANADERIA BOVINA DEL MUNICIPIO SE CARACTERIZA POR UNA EXPLOTACION TRADICIONAL Y EXTENSIVA, POR LO QUE SU CRECIMIENTO NO ES SIGNIFICATIVO. SE REQUIERE POR EL CONTRARIO MAYOR INTENSIDAD EN EL USO DE CAPITAL, INSTALACIONES, INSUMOS, TECNOLOGIA, MANO DE OBRA CALIFICADA, MANEJO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO Y SUS DERIVADOS. EL EQUINO SE UTILIZA EN EL MANEJO DE LOS HATOS GANADEROS.

SE PRODUCEN TAMBIEN EN ESTE MUNICIPIO LAS ESPECIES DE OVINOS, AVES DE TRASPATIO Y DE ENGORDA, ASI COMO GUAJOLOTES CON FINES DE CONSUMO LOCAL. POR LO CUAL DEBE FORTALECERSE SU PRODUCCION PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACION DE LA POBLACION, AUNQUE TAMBIEN REPRESENTAN ALTERNATIVAS DE EXPLOTACION RENTABLE.

LA ACTIVIDAD PESQUERA ES DE LAS MAS IMPORTANTES EN LA ECONOMIA MUNICIPAL, DEBIDO BASICAMENTE A TRES RAZONES FUNDAMENTALES: GRANDES CUERPOS DE AGUAS INTERIORES, RIOS Y ARROYOS Y AMPLIO LITORAL, LOS INGRESOS Y DERRAMA ECONOMICA QUE PRODUCEN EN EL MUNICIPIO Y POR LA GRAN CAPACIDAD PARA GENERAR EMPLEOS.

LA ACTIVIDAD SIN EMBARGO PRESENTA SERIOS PROBLEMAS QUE LE IMPIDEN CRECER Y DESARROLLARSE EN FORMA ACELERADA Y SOSTENIDA.

EN EL ASPECTO INSTITUCIONAL SE OBSERVA UNA ENORME DISTANCIA ENTRE QUIENES REQUIEREN DE LOS APOYOS Y QUIENES TOMAN LAS DECISIONES PARA OTORGARLOS. LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, DEBERAN CREAR UNA COORDINACION O VENTANILLA UNICA QUE PERMITA CANALIZAR LOS APOYOS INSTITUCIONALES EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO QUE SE REQUIERAN, QUE PERMITA AGILIZAR Y EFICIENTAR LA INSTRUMENTACION DE CRITERIOS DE LAS TRES INSTANCIAS DE GOBIERNO, TOMANDO EN CONSIDERACION LAS DEMANDAS DE LOS PESCADORES.

POR OTRO LADO, LA PROBLEMATICA QUE SE REFLEJA TIENE QUE VER CON LA INFLUENCIA DE LOS AGENTES EXTERNOS A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y QUE SE MANIFIESTAN COMO ACTIVISMO DE LOS PARTIDOS POLITICOS, QUE EN ALGUNAS OCASIONES AFECTA MAS DE LO QUE BENEFICIA AL OBJETO PRODUCTIVO DE LAS ORGANIZACIONES.

EN OTRO SENTIDO, LA ACTIVIDAD PESQUERA PRESENTA BAJOS NIVELES DE ORGANIZACION PARA LOS ASPECTOS DE FINANCIAMIENTO, PRODUCCION, CAPTURA Y COMERCIALIZACION.

LA ORGANIZACION QUE EXISTE ESTA ESCASAMENTE ARTICULADA EN RELACION A LOS OBJETIVOS INTERIORES Y ADEMAS SE OBSERVAN REZAGOS EN SUS NIVELES DE CAPACITACION, EN SUS GESTIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS Y EXTERNAS. EN LO INTERNO SE OBSERVA DESCONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES Y LO RELACIONADO CON LOS COSTOS DE PRODUCCION.

POR OTRO LADO LAS ORGANIZACIONES DESCONOCEN Y POR LO TANTO DESAPROVECHAN LOS APOYOS Y RECURSOS PROVENIENTES DE LOS ESTIMULOS FISCALES, DE LOS RECURSOS CREDITICIOS DE LA BANCA DE FOMENTO Y AQUELLOS PROVENIENTES DEL SECTOR SOCIAL, ESPECIFICAMENTE DEL FOMENTO COOPERATIVO. EN ESTE SENTIDO EL DESARROLLO PESQUERO DESCANSA SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZAN LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES EN BENEFICIO DEL DESARROLLO PESQUERO ES DE ACLARAR QUE ESTOS APOYOS SE UBICAN A UNA GRAN DISTANCIA DE LOS LUGARES EN LOS QUE SE REQUIEREN POR LO QUE CASI SIEMPRE ESTAN AUSENTES

EN EL CASO DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES SUS ACCIONES NORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS TIENEN QUE VER CON EL DESARROLLO PESQUERO Y SU CONJUNTO ESTO SIGNIFICA DISEÑAR Y APLICAR LAS REGLAS SOBRE LAS CONDICIONES FISICAS EN TORNO AL MEDIO AMBIENTE DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD EN ESTE SENTIDO ES NOTORIA LA AUSENCIA DE CONTROLES PARA LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, PARA FRENAR EL IRRACIONAL DETERIORO DEL HABITAT DE LA FAUNA Y DE LA FLORA MARINA Y TERRESTRE DE LA REGION

LA CONTAMINACION POR EL USO DE LOS AGROQUIMICOS, LOS DERIVADOS DE LA EXPLOTACION DE LOS HIDROCARBUROS, LA TALA INCONTROLADA DE MANGLARES, LOS SOLVENTES Y DETERGENTES DE LA INDUSTRIA Y LOS FOCOS DE INSALUBRIDAD SON ALGUNOS, ENTRE OTROS, DE LOS FACTORES DE ALTERACION DE LOS ECOSISTEMAS

MERECE ESPECIAL ATENCION LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y QUE AFECTAN NOTABLEMENTE EL EQUILIBRIO ECOLOGICO ESPECIFICAMENTE LA CONSTRUCCION DE PRESAS HIDROELECTRICAS QUE CONTROLAN LAS GRANDES AVENIDAS DE AGUA, QUE EVITAN EL DESAZOLVE NATURAL Y PERIODICO DE LOS RIOS, LO QUE HA OCASIONADO UNA DISMINUCION SENSIBLE DE LA REPRODUCCION Y EL CRECIMIENTO DE LAS ESPECIES, SITUACION QUE SE VE ACENTUADA POR LA ACCION DEPREDADORA DEL HOMBRE

POR OTRA PARTE LA CONSTRUCCION DEL PUERTO DE ALTURA DE DOS BOCAS, ESPECIFICAMENTE LA LONGITUD DE LAS ESCOLLERAS FRENA LAS CORRIENTES NATURALES DE FLUJO Y REFLUJO CON QUE SE ALIMENTA EL CUERPO LAGUNAR DONDE SE REPRODUCEN LAS DIFERENTES ESPECIES

LO ANTERIOR HA PROVOCADO UNA DISMINUCION SIGNIFICATIVA EN LA CAPACIDAD DE REPRODUCCION DE LA FAUNA MARINA OTRO TANTO INFLUYEN LOS DRAGADOS Y LAS OBRAS DE REPRESAS EN LAS PARTES BAJAS QUE IMPIDEN EL LIBRE CURSO DE LAS AGUAS

LA INDUSTRIA DEL MUNICIPIO ESTA COMPUESTA POR PEQUEÑOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA TRANSFORMACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, TALLERES DE TRANSFORMACION DE MADERAS, FABRICAS DE BLOCK, BENEFICIADORAS DE COCO Y DE CACAO Y FABRICAS DE HIELO

SU PROBLEMATICA ESTA RELACIONADA CON LA CARENCIA DE GESTION EMPRESARIAL, LO QUE SE MANIFIESTA EN UN DEFICIENTE MANEJO ADMINISTRATIVO HACIA SU INTERIOR Y CARENCIA DE DINAMISMO HACIA EL EXTERIOR

ADEMAS SE REFLEJA FALTA DE CAPACITACION EN SU MANO DE OBRA, ESCASO DESARROLLO TECNOLÓGICO, PROBLEMAS PARA LA COMERCIALIZACION, FALTA DE LIQUIDEZ Y DE FINANCIAMIENTO ENTRE OTROS

LA INDUSTRIA PETROLERA GENERA, AL IGUAL QUE EN TODO EL ESTADO, PROBLEMAS AGUDOS DE CONTAMINACION QUE SE REFLEJAN EN BAJA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD EN LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS Y POR LO TANTO, MERMA EN LOS INGRESOS DE LA POBLACION, LO QUE A SU VEZ GENERA CONFLICTOS SOCIALES Y POLITICOS, ASI COMO AFECTACIONES A VIAS DE COMUNICACION Y A PARTICULARES

EN MATERIA DE COMERCIO Y ABASTO, NO EXISTE UN SISTEMA QUE GARANTICE LA DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS SUFICIENTES EN TODO EL TERRITORIO, ESTO PROVOCA QUE NO HAYA VINCULACION ENTRE EL PRODUCTOR Y EL CONSUMIDOR, LO QUE A SU VEZ GENERA UNA CADENA DE INTERMEDIACION QUE INCREMENTA LOS PRECIOS AL CONSUMIDOR FINAL

EL COMERCIO SE ENCUENTRA CONCENTRADO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y ES INCIPIENTE EN LAS COMUNIDADES RURALES

EN EL ASPECTO TURISTICO, EL CONCEPTO ESTA RELACIONADO BASICAMENTE CON LOS BALNEARIOS Y LAS POCAS LOCALIDADES CON ACTIVIDADES GASTRONOMICAS, LA INFRAESTRUCTURA ES INSUFICIENTE Y DE MALA CALIDAD, EN LA MAYOR PARTE DE LOS CASOS ES INEXISTENTE

EXISTE UN CONOCIMIENTO MUY LIMITADO DE LAS POSIBILIDADES QUE OFRECE LA ACTIVIDAD TURISTICA, SUMADO A LA INEXISTENCIA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS SERVICIOS

EN EL ASPECTO SOCIAL, LOS REZAGOS SON MUCHOS Y DE MUY COMPLEJA SOLUCION, POR EJEMPLO EN LA EDUCACION LA MALA CALIDAD Y EL ELEVADO INDICE DE AUSENTISMO Y DESERCCION, LA FALTA DE HABITO DE LA LECTURA Y LA IRREGULAR ASISTENCIA A LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS ES UN GRAN PROBLEMA QUE REFLEJA NUESTRA CULTURA, EL ESCASO NUMERO DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y SU TODAVIA LIMITADA COBERTURA Y SERVICIOS, SON LOS PROBLEMAS MAS DESTACADOS EN EL DEPORTE. LOS REZAGOS EN LA VIVIENDA SON AUN LACERANTES, SOBRE TODO EN SU CONSTRUCCION Y SERVICIOS BASICOS TAMBIEN HAY REZAGOS EN EL ASPECTO DE SERVICIOS PUBLICOS DE DRENAJE, AGUA POTABLE, SALUBRIDAD Y ELECTRIFICACION RURAL

TAMBIEN SE OBSERVAN REZAGOS MUY MARCADOS EN LOS ASPECTOS DE SALUD RURAL Y SEGURIDAD SOCIAL, EN LA GENERACION DE EMPLEOS, EN JUSTICIA Y PROTECCION LABORAL Y SOBRE TODO EN LA SEGURIDAD PUBLICA E IMPARTICION DE JUSTICIA EN GENERAL

PARTE II LOS PROPOSITOS Y ESTRATEGIAS

4.- LOS PROPOSITOS

4.1. PROPOSITOS ESTATALES

LA VERTIENTE PRINCIPAL DE LA ESTRATEGIA POLITICA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO SE CENTRA EN EL ESTADO DE DERECHO COMO LA VIA PARA REVITALIZAR EL TEJIDO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD, PERFECCIONANDO LOS PROCESOS ELECTORALES, FORTALECIENDO LA DIVISION DE PODERES, RENOVANDO EL FEDERALISMO, RESPETANDO LA AUTONOMIA MUNICIPAL, EFICIENTANDO EL SISTEMA DE IMPARTICION DE JUSTICIA, FORTALECIENDO LA SEGURIDAD PUBLICA, LA PROTECCION CIVIL Y LOS DERECHOS HUMANOS Y MANTENER UNA MUY CLARA RELACION CON LOS MEDIOS DE COMUNICACION

EN EL ASPECTO ECONOMICO, LA VERTIENTE PRINCIPAL PARA DIVERSIFICAR LA ECONOMIA, SERA EL CRECIMIENTO ECONOMICO QUE PERMITIRA LOGRAR UNA EXPANSION QUE BRINDE OPORTUNIDADES DE INVERSION PARA LOS EMPRESARIOS LOCALES, TRABAJO A LOS OBREROS Y CAMPESINOS Y OPORTUNIDADES DE DESARROLLO A LOS PROFESIONISTAS. LA PRESERVACION DE LOS SISTEMAS TROPICALES SERA PARTE ESENCIAL DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO

POR UN LADO SE REACTIVARAN LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS Y SE PONDRAN EN CONDICIONES DE PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA INTERNACIONALMENTE COMPETITIVAS, PARA MEJORAR SUS POSIBILIDADES DE EXITO COMERCIAL Y DISMINUIR LOS RIESGOS

ESPECIAL ENFASIS SE DARA AL DESARROLLO DE LA AGROINDUSTRIA E INDUSTRIA, DEL COMERCIO EXTERIOR, EL TURISMO Y EL TRANSPORTE

SE BUSCARA UNA MAYOR INTEGRACION DE LOS EMPRESARIOS LOCALES A LA INDUSTRIA PETROLERA Y AL COMERCIO INTERNACIONAL Y SE ASEGURARA LA CONSERVACION DE LA ECOLOGIA

4.2. PROPOSITOS DEL MUNICIPIO

EN LO POLITICO ESTAMOS CON ROBERTO MADRAZO PINTADO EN EL SENTIDO DE DEVOLVERLE A LA POLITICA SU RAZON CONSTRUCTIVA Y CREADORA AL SERVICIO DE TODOS Y CON AMPLIO SENTIDO ETICO

LA POLITICA ES LA MAS PRECIADA HERRAMIENTA QUE NOS PERMITE TRANSFORMAR Y CAMBIAR PARA SER MEJORES, PARA PROGRESAR

EN ESTE SENTIDO EL PROPOSITO DE LOS PARAISEÑOS ES TRABAJAR UNIDOS Y ORGANIZADOS PARA AVANZAR, PARA PROGRESAR EN UN CLIMA DE PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL

LOS TABASQUEÑOS SE MANIFIESTAN CON FIRME VOLUNTAD DE CAMBIO, DE UN CAMBIO HACIA ADELANTE, CON RUMBO Y CERTEZA

LOS PARAISEÑOS NOS UNIMOS AL ESFUERZO DE MEXICO Y DE TABASCO PARA CONSTRUIR UN PAIS DE LEYES, UN PAIS SUSTENTADO EN SU ORDEN CONSTITUCIONAL

POR ELLO REFRENDAMOS EL COMPROMISO DE VIGORIZAR EL TRABAJO DE LAS INSTITUCIONES FEDERALES Y ESTATALES EN NUESTRO MUNICIPIO. CAMINAREMOS JUNTOS CON LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL Y DEL EJECUTIVO ESTATAL EN PARAISO.

TAMBIEN REFRENDAMOS EL COMPROMISO DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY EN NUESTRO AMBITO.

EN CONSECUENCIA ESTAMOS EN FAVOR DEL PRINCIPIO DE DIVISION DE PODERES, RESPETAMOS EL SISTEMA DE PARTIDOS, Y PROPICIAREMOS CONDICIONES PARA CONSOLIDAR LA CREDIBILIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS ELECTORALES.

PRETENDEMOS OFRECER CONDICIONES QUE ASEGUREN UN AVANCE SOSTENIDO Y ESTABLE DE NUESTRAS INSTITUCIONES POLITICAS, EN EL MARCO DEL ESTADO DE DERECHO Y EN UN CLIMA DE ESTABILIDAD POLITICA.

EN LO ECONOMICO, CONVOCAREMOS A LOS AGENTES PRODUCTIVOS DE BIENES Y SERVICIOS, PARA ORGANIZARLOS Y ACELERAR EL PASO.

JUNTOS ATRAEREMOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA VENCER INERCIAS, ABATIR REZAGOS Y PONERNOS AL TIEMPO Y RITMO QUE DICTEN LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES.

PRETENDEMOS INDUCIR LAS FUERZAS PRODUCTIVAS QUE SON LA FUERZA REAL A TRANSITAR CON EllAS POR EL CAMINO DEL ESFUERZO DEL TRABAJO, DEL CAMBIO CON CERTIDUMBRE, SOBRE LAS BASES DE UNA ESTRUCTURA PRODUCTIVA, MAS DIVERSIFICADA, MAS FUERTE, MAS EQUILIBRADA, MAS AUTONOMA Y MENOS VULNERABLE.

LOS PARAISEÑOS NO DESPERDICIAREMOS LAS OPORTUNIDADES Y HOY NOS SUMAMOS CON EL TALENTO, LA CREATIVIDAD Y LA RESPONSABILIDAD NECESARIA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA QUE SENTARA LAS BASES DE NUESTRO DESARROLLO PRIMARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO.

EN LO SOCIAL, TENEMOS QUE CONSTRUIR EL AMBIENTE FAVORABLE QUE NOS PERMITA TRABAJAR, CONSTRUIR Y AVANZAR EN ARMONIA.

4.3. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

EN CONCORDANCIA CON LAS ESTRATEGIAS ESTATALES PARA EL DESARROLLO POLITICO, EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO ADOPTA COMO EJE CENTRAL DE LA POLITICA Y GOBIERNO EL CUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO Y EN ESE SENTIDO ASUMIREMOS LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- LOS PARAISEÑOS ESTAMOS COMPROMETIDOS CON EL PROYECTO DE CAMBIO CON CERTIDUMBRE QUE IMPULSA EN EL ESTADO EL LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.
- APOYAMOS EL NUEVO PACTO QUE IMPLICA UN FEDERALISMO RENOVADO Y UNA NUEVA RELACION CON EL EJECUTIVO FEDERAL.
- UNA NUEVA RELACION DE RESPETO CON LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL.
- RESPETO, ALIENTO Y CONCILIACION DE INTERESES CON LAS FUERZAS POLITICAS.
- CONSULTA PERMANENTE, GOBIERNO CERCANO A LA SOCIEDAD, PUERTAS ABIERTAS Y DIALOGO.
- RESPETO PLENO A LA PLURALIDAD IDEOLOGICA Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA RELIGIOSA.
- CLARIDAD EN LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y SU RELACION CON LOS MEDIOS DE COMUNICACION.
- COMBATE A LA SIMULACION, LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD.
- FORTALECIMIENTO DE LAS REPRESENTATIVIDADES.
- FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE EXPRESION CIUDADANA, MAYOR APERTURA Y PARTICIPACION EN LA TOMA DE DECISIONES Y MAYOR VIGILANCIA, CIUDADANA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GOBIERNO.
- CONSOLIDAR LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES ELECTORALES.

EN LO ECONOMICO, TOMAREMOS COMO GUIA LA ESTRATEGIA ESTATAL DE REACTIVACION ECONOMICA INMEDIATA Y CAMBIO ORDENADO DE LA ECONOMIA, BUSCANDO UN DESARROLLO ECOLOGICAMENTE SUSTENTABLE EN ESE SENTIDO INSTRUMENTAREMOS LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS:

- EN EL ASPECTO AGRICOLA, HACER UN RECUENTO DE LOS CULTIVOS COMERCIALES DEL MUNICIPIO.
- VALORAR SU VIABILIDAD EN TERMINOS POLITICOS, DE COSTOS DE PRODUCCION, MANEJO COMERCIAL, RIESGO, RENTABILIDAD, ETC.
- ESCOGER AQUELLOS CULTIVOS QUE PRESENTEN MAYORES VENTAJAS COMPARATIVAS E INDUCIR SU CONSOLIDACION.
- COMPACTAR AREAS DE PRODUCCION PARA REDUCIR COSTOS Y EFICIENTAR EL MANEJO DEL CULTIVO.
- PROMOVER Y FOMENTAR LA ASISTENCIA TECNICA.
- PROMOVER LA CONVERSION DE ASOCIACIONES EN PARTICIPACION.
- APOYAR LA REESTRUCTURACION DE CREDITOS.
- IMPULSAR PROYECTOS DE ALTA RENTABILIDAD ECONOMICA.
- FORTALECER LAS TECNOLOGIAS DEL LUGAR.
- DIFUNDIR INFORMACION SOBRE MERCADOS DE INSUMOS Y DE PRODUCTOS.
- EN LA GANADERIA ES NECESARIO INCORPORAR MAYOR NUMERO DE PRODUCTORES AL SISTEMA DE SEMIESTABILACION.
- MEJORAR LA ALIMENTACION MEDIANTE PASTOS Y RACIONES A BASES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS AGROINDUSTRIALES.
- CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS DE PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES.
- MEJORAR LOS HATOS A TRAVES DE PROGRAMAS REPRODUCTIVOS Y GENETICOS.
- AMPLIAR NUEVAS TECNOLOGIAS PARA DIVERSIFICAR LA PRODUCCION Y OBTENER MAYORES RENDIMIENTOS.
- EN LO FORESTAL, ABRIR UN PROGRAMA DE PROTECCION DE LOS RECURSOS FORESTALES EXISTENTES Y OTRO PARA LA REGENERACION FORESTAL, RENTABLE Y ECOLOGICAMENTE SOSTENIBLE.
- EN EL ASPECTO PESQUERO, CON EL APOYO DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES FORMULAR UN PROGRAMA INTEGRAL DEL AGUA QUE PREVEA EL CUIDADO Y CONSERVACION DE LA MISMA COMO PREMISA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA.
- FORMULAR UN PROGRAMA DE CONSERVACION DE LAS ESPECIES, VIGILANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE PESCA Y EVITANDO LA SOBREEXPLOTACION.
- FORTALECER Y AMPLIAR LOS PROGRAMAS DE ACUICULTURA, DONDE LA SIEMBRA DE PECES SEA LA GARANTIA DE LA CONSERVACION DE LA FAUNA ACUATICA.
- FOMENTAR LOS ESTUDIOS Y LA INVESTIGACION PESQUERA, Y LA CAPACITACION DE PESCADORES ACTIVOS, EN MATERIA DE EMBARCACIONES, REPARACIONES, MECANICA, CONSERVACION DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS.
- FOMENTAR LAS ORGANIZACIONES PESQUERAS Y RECAPITALIZAR LA ACTIVIDAD PARA CONSOLIDAR SU IMPORTANCIA EN EL MUNICIPIO.
- FOMENTAR INVERSIONES DE PROYECTOS QUE MEDIANTE LA TRANSFORMACION AGREGUEN VALOR A LOS PRODUCTOS PESQUEROS.
- EN EL ASPECTO INDUSTRIAL, IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO DEL COCO, EL BONOTE Y EL HUESO PARA INCREMENTAR EL INGRESO DE LOS PRODUCTORES Y AGREGAR OTROS PROCESOS PARA LOGRAR UNA MEJOR INTEGRACION DE LA ACTIVIDAD, TALES COMO PROCESAMIENTO DE CREMAS, HORCHATAS, ALIMENTOS BALANCEADOS, ACEITE, PASTAS, MANTECAS, CARBON ACTIVADO, TABLEROS AGLOMERADOS, ETC.
- IMPULSAR PROYECTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS PLANTAS AGROINDUSTRIALES E INDUSTRIALES.
- IMPULSAR LA FORMACION DE GRUPOS DE INVERSIONISTAS LOCALES PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.
- DIVULGAR INFORMACION SOBRE ESTIMULOS FISCALES, POLITICA CREDITICIA DE FOMENTO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL.
- DIVULGAR INFORMACION SOBRE MERCADOS DE DINERO, TECNOLOGIAS, EQUIPOS Y PRODUCTOS.
- BUSCAR LA ASESORIA NECESARIA PARA LA INTRODUCCION DE TECNOLOGIAS Y EQUIPOS.
- EN EL COMERCIO LO PRIMERO SERA GARANTIZAR EL ABASTO INTERNO.
- ORIENTAR LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PRIMARIOS HACIA LA EXPORTACION COMPETITIVA.
- BUSCAR LA ASESORIA NECESARIA PARA EXPORTAR NUEVOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALIZADOS, MANUFACTURADOS Y ARTESANIAS.

- GESTIONAR PROGRAMAS DE CAPACITACION TENDIENTES A FORMAR EQUIPOS TECNICOS HACIA EL INTERIOR DE LOS GRUPOS Y ORGANIZACIONES QUE RESUELVAN PROBLEMAS DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL
- PROPICIAR UN MAYOR ACCESO A LA NEGOCIACION COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES DE LAS LOCALIDADES DE MENOR INGRESO Y ORIENTAR SU PRODUCCION HACIA LOS OBJETIVOS DE MERCADOS.
- DISEÑAR UN SISTEMA DE ACOPIO ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION QUE PERMITA GARANTIZAR EL ABASTO INTERNO Y QUE LOS PRODUCTORES INTERVENGAN EN LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS DE SUS PRODUCTOS
- ORGANIZAR GRUPOS PARA COMPRAS DE ALTOS VOLUMENES EN COMUN, PARA ABATIR COSTOS EN EL MAYOREO, SOBRE TODO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MATERIA PRIMA INDUSTRIAL
- ASEGURAR UNA BUENA ORIENTACION Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR DE BIENES Y SERVICIOS.
- EN EL ASPECTO JURIDICO MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS.
- IMPULSAR CON MAYOR RIGOR LA ACTIVIDAD TURISTICA COMO ALTERNATIVA DE DESARROLLO ECONOMICO, SIN ALTERAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO, NI LAS COSTUMBRES Y VALORES DE LOS HABITANTES.
- ATRAER NUEVAS INVERSIONES PARA AMPLIAR LA OFERTA Y MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURISTICOS.
- LA ESTRATEGIA CENTRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL SERA FORTALECER LA EDUCACION EN TODOS SUS ASPECTOS
- VIGILAR LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN TODOS LOS NIVELES A PARTIR DE LOS DOCENTES.
- PROMOVER UN MAYOR INDICE DE ATENCION ESCOLAR.
- INCREMENTAR SENSIBLEMENTE LA EFICIENCIA TERMINAL EN TODOS LOS NIVELES.
- IMPULSAR UNA EDUCACION TECNOLOGICA MAS FUERTE, MAS VINCULADA E INTEGRADA A LA PRODUCCION Y POR LO TANTO MAS UTIL.
- APOYAR LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA.
- ABATIR LOS REZAGOS DE ESPACIOS EDUCATIVOS.
- AMPLIAR Y PROFUNDIZAR EL COMBATE AL ANALFABETISMO.
- FORTALECER LA EDUCACION PARA EL TRABAJO
- FOMENTAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES.
- REACTIVAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y SOCIAL.
- PRESERVAR BIBLIOTECAS Y CASA DE LA CULTURA.
- FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CULTURAL, CIVICA, RECREATIVA Y DE CONVIVENCIA.
- EN EL ASPECTO DE VIVIENDA PROMOVER LA REGLAMENTACION DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES PARA PODER INTRODUCIR SERVICIOS.
- IMPULSAR LA FORMACION DE RESERVAS TERRITORIALES PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
- IMPULSAR UN PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO.
- APOYAR PROGRAMAS DE AUTOCONSTRUCCION, VIVIENDA PROGRESIVA Y VIVIENDA TERMINADA.
- IMPULSAR UN PROGRAMA DE SERVICIOS SANITARIOS Y AGUA LIMPIA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL MEDIO RURAL.
- PROMOVER UN PROGRAMA DE AMPLIA COBERTURA, DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN EL MEDIO RURAL.
- EN MATERIA DE SALUD SE COMBATIRAN LAS CAUSAS MAS FRECUENTES DE MORBILIDAD.
- MEJORAR LOS NIVELES DE SALUD
- AMPLIAR LA COBERTURA Y ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD
- AMPLIAR LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION.
- FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALUD
- FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO, PAQUETE DE MEDICAMENTO Y PERSONAL MEDICO
- FORTALECER Y AMPLIAR LAS CAMPAÑAS DE EDUCACION PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y EL SANEAMIENTO AMBIENTAL.
- APOYAR EL ESTADO NUTRICIONAL DE LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, MUJERES EN ESTADO DE EMBARAZO Y ANCIANOS
- APOYAR LAS CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE PLANIFICACION FAMILIAR.
- ABATIR REZAGOS EN SERVICIOS DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y OTROS

SERVICIOS PUBLICOS

- EN EL ASPECTO ECOLOGICO, SENTAR LAS BASES PARA UNA CULTURA DE LA CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DE LA NATURALEZA SIN DETERIORS IRREVERSIBLES.
- EN EL ASPECTO DE JUSTICIA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, FORTALECER LOS CUERPOS DE SEGURIDAD Y PROMOVER SU CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION
- INDUCIR UNA MAYOR PARTICIPACION Y CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA EN EL ARREGLO DE LOS PROBLEMAS PUBLICOS Y DE GOBIERNO.
- FOMENTAR EL DESARROLLO FAMILIAR Y SOCIAL MEDIANTE LA CREACION DE UN CLIMA DE TRABAJO EN ARMONIA SOCIAL Y APEGO AL ESTADO DE DERECHO.

5.- LA POLITICA ECONOMICA

5.1. POLITICA DE FINANCIAMIENTO

EN TERMINOS GENERALES DE HA OBSERVADO POCO CRECIMIENTO EN LA CAPACIDAD ECONOMICA DEL MUNICIPIO EN LOS ULTIMOS AÑOS.

LO ANTERIOR OBEDECE TANTO A LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, DE GESTION Y DE REALIZACION DE LAS ULTIMAS ADMINISTRACIONES, COMO A LOS CAMBIOS QUE SE OPERARON EN EL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL EN 1989, QUE PROVOCO UNA DISMINUCION DRASTICA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PARA TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, PERO ADEMAS POR LAS CONDICIONES DE CRISIS QUE VIVE EL PAIS Y LOS REZAGOS EN LAS CUOTAS, PRECIOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.

ANTE ESTA SITUACION, SE HACE INAPLAZABLE QUE EL AYUNTAMIENTO DE PARAISO TOME MEDIDAS QUE LE PERMITAN RECUPERAR SU NIVEL DE INGRESOS NECESARIO PARA DAR RESPUESTA A LA DEMANDA SOCIAL Y FINANCIAR SU DESARROLLO.

PARA CUMPLIR EFICAZ Y EFICIENTEMENTE CON LOS PROGRAMAS, FORTALECEREMOS NUESTRA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, DE GESTION Y DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS.

ASI MISMO IMPULSAREMOS ESTUDIOS QUE NOS PERMITAN ACTUALIZAR LOS PADRONES CATASTRALES Y REVISAREMOS LAS CUOTAS POR PAGOS FISCALES Y REVALORAREMOS LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL H. AYUNTAMIENTO.

TAMBIEN PROMOVEREMOS Y APOYAREMOS UNA REVISION DE LOS CRITERIOS DISTRIBUTIVOS DE LA LEY ESTATAL DE COORDINACION FISCAL DE TAL MODO QUE LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES SEA EQUITATIVA.

ASIMISMO BUSCAREMOS FORTALECER LA HACIENDA MUNICIPAL MEDIANTE LA ATRACCION DE RECURSOS POR LA VIA DE LOS CONVENIOS FEDERALES Y ESTATALES, COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA INICIAREMOS UNA REVISION DETALLADA DE NUESTROS PROGRAMAS A FIN DE RACIONALIZAR EL GASTO Y GENERAR AHORROS QUE PERMITAN AMPLIAR NUESTRA CAPACIDAD FINANCIERA, PARA DAR RESPUESTA A LA CRECIENTE DEMANDA PUBLICA.

5.2. POLITICA DE GASTO PUBLICO

LA CORRECTA APLICACION DEL PROCESO DE GASTO PUBLICO, PARTE DE UNA EFICIENTE PRESUPUESTACION, CON ACTUALIZACION DE COSTOS Y PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS; EN CONSECUENCIA ESTARA COMPLEMENTADO POR UN REALISTA PROCESO DE PROGRAMACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS Y UN MANEJO ESCRUPULOSO DE SU APLICACION.

EL GASTO PÚBLICO SE ORIENTARÁ A CUMPLIR CON LOS PROPOSITOS POLITICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL PRESENTE PLAN Y QUE SON LA SINTESIS DE LA EXPRESION DE LA SOCIEDAD, MISMA QUE CADA VEZ NOS MANIFIESTA SU INTERES POR CONOCER LA FORMA COMO SE APLICAN LOS RECURSOS Y EN GENERAL COMO SE DESARROLLA EL QUEHACER PÚBLICO.

POR ELLO, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE INSTRUMENTAN SON CONGRUENTES CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL Y LOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y SIEMPRE EN RESPUESTA DE LA DEMANDA PÚBLICA.

ES NECESARIO HASTA DONDE SEA POSIBLE DISMINUIR EL GASTO CORRIENTE EFICIENTANDO LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA E INCREMENTAR EL GASTO DE INVERSION PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA DEMANDA SOCIAL.

POR ÚLTIMO LOS CRITERIOS QUE DEBEN GUIAR EL DESTINO DEL GASTO DEBERAN ESTAR EN FUNCION DE LA MÁXIMA EFICIENCIA, DISCIPLINA, AHORRO, AUSTERIDAD Y HONRADEZ EN SU MANEJO.

6.- LA POLÍTICA REGIONAL

6.1. POLÍTICA URBANA

LA CABECERA MUNICIPAL DE PARAISO OCUPA UNA SUPERFICIE MAYOR A LAS 200 HECTÁREAS, CON UNA TOPOGRAFIA GENERALMENTE PLANA QUE CORRESPONDE AL TIPO DE PLANICIE COSTERA.

LA CIUDAD SE ENCUENTRA LIMITADA PARA SU CRECIMIENTO POR LOS SIGUIENTES FACTORES FÍSICOS Y DE ESPACIOS, EL RÍO SECO QUE DIVIDE A LA CIUDAD EN DOS ZONAS EN SENTIDO NORTE SUR; AL ORIENTE Y PONIENTE GRANDES EXTENSIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS Y AL NORTE POR LA INFRAESTRUCTURA DE PEMEX.

LA TRAZA URBANA DE LA LOCALIDAD CORRESPONDE A UN ASENTAMIENTO DE TIPO LINEAL, ESTRUCTURADO POR VIALIDADES QUE CRUZAN DE NORTE A SUR, CONTENIENDO OTRAS DE TIPO PARALELAS A ESTAS Y ENLAZÁNDOSE ENTRE SI POR ARTERIAS DE IGUAL JERARQUÍA Y VIALIDADES SECUNDARIAS DISPUESTAS EN SENTIDO ESTE - OESTE, CONFORMANDO EN SU CONJUNTO UN TIPO DE TRAZA PERPENDICULAR ORDENADA.

LA CABECERA OFRECE SERVICIOS DE TIPO ADMINISTRATIVO, COMERCIAL, DE SALUD, EDUCATIVOS, RECREATIVOS, CULTURALES Y DE TRANSPORTE. LOS MOVIMIENTOS QUE ESTABLECE LA POBLACION EN DEMANDA DE SERVICIOS CREAN CORREDORES QUE SE DESARROLLAN SOBRE LAS VIALIDADES LEANDRO VALLE, 5 DE MAYO, SANTOS DEGOLLADO, BUENOS AIRES, ZAMORA, 2 DE ABRIL, COMONFORT, JUAREZ, GREGORIO MENDEZ, MELCHOR OCAMPO Y AQUILES SERDAN.

LA CIUDAD DE PARAISO PRESENTA LA MAYORIA DE LAS CALLES PAVIMENTADAS Y SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION. EL SEÑALAMIENTO ES ACEPTABLE Y PREDOMINA EL RESTRICTIVO SOBRE EL INFORMATIVO. EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO ES ACEPTABLE Y LAS DISTANCIAS A RECORRER SON CORTAS. LA NOMENCLATURA ES DEFICIENTE.

EL DESARROLLO DE LA CABECERA REQUIERE DE ATENCION ESPECIAL POR LA INFLUENCIA QUE RECIBE DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y DE LA OPERACION DEL PUERTO DE DOS BOCAS. ESPECIFICAMENTE ES NECESARIO DEFINIR Y ORIENTAR SU CRECIMIENTO, REGULARIZAR Y REGULAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EVITAR LA ESPECULACION Y ACAPARAMIENTO DEL SUELO URBANO.

6.2. POLÍTICA RURAL

LOS AGUDOS REZAGOS QUE SE REGISTRAN EN EL MEDIO REQUIEREN DE UNA SOLUCION ORDENADA, DEFINITIVA Y A TIEMPO. LA DISPERSION DE LA POBLACION Y DE SUS ASENTAMIENTOS ENCARNECEN Y HACEN PRACTICAMENTE IMPOSIBLE LLEVAR A CADA LUGAR TODOS LOS SERVICIOS POR LO ANTERIOR Y PARA CONTRARRESTAR LA TENDENCIA DE LOS REZAGOS, SE ACERCARAN LOS SERVICIOS A LAS LOCALIDADES RURALES QUE POR SU UBICACION GEOGRAFICA Y ESTRATEGICA PUEDAN TENER INFLUENCIA TERRITORIAL SOBRE OTRAS LOCALIDADES. ESTAS ACCIONES SE COMPLEMENTARAN CON EL FORTALECIMIENTO DE CAMINOS Y TRANSPORTES DE LAS LOCALIDADES CIRCUNVECINAS.

7.- POLÍTICAS SECTORIALES

7.1. SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL

- INCREMENTAR LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA MEDIANTE EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LA ZONA DE TEMPORAL E INCORPORAR TIPOS DE CULTIVOS RENTABLES Y APROPIADOS
- ESTIMULAR LA POBLACION DE BÁSICOS A TRAVES DE LA MECANIZACION AGRÍCOLA Y EL USO DE FERTILIZANTES Y AGROQUÍMICOS, ACERCANDO LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA CAPACITACION
- APOYAR LA ECONOMIA FAMILIAR DE TRASPATIO A TRAVES DE LA PLANTACION DE HORTALIZAS
- APOYAR A LOS PRODUCTORES Y DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES QUE REALICEN ACCIONES CONTRA EL AMARILLAMIENTO LETAL DEL COCOTERO Y PROMOVER LA REACTIVACION DE ESTE CULTIVO
- APOYAR LAS GESTIONES DE REESTRUCTURACION CREDITICIA DE LOS GANADEROS
- APOYAR LA PRODUCCION PECUARIA DE TRASPATIO A TRAVES DE LA CRIA DE BORREGOS, CERDOS Y AVES
- INCORPORAR TIERRAS BAJAS A LA ACTIVIDAD GANADERA
- APOYAR LAS GESTIONES DE CREDITOS PARA EQUIPOS Y ARTES DE PESCA, A FIN DE REACTIVAR ESTE IMPORTANTE RENGLON DE LA ECONOMIA MUNICIPAL.
- SENTAR LAS BASES PARA UNA CULTURA QUE PERMITA CONSERVAR E INCREMENTAR LAS ESPECIES DE LA CADENA ALIMENTICIA EN AGUAS INTERIORES Y REVERTIR LA DIVASTACION Y DEPRADACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS, TRATANDO DE REGENERAR EL DAÑO HECHO
- BUSCAR Y ACERCAR INFORMACION SOBRE MERCADOS ALTERNATIVOS DE COMERCIALIZACION
- BUSCAR Y DIVULGAR TECNOLOGIAS DE CONSERVACION, EMPAQUE Y TRASLADO DE PRODUCTOS PESQUEROS
- IMPULSAR CON MAYOR VIGOR LA OSTRICULTURA EN CULTIVO DE FONDO Y SU SUSPENSION, LA PISCICULTURA EN JAULAS Y LA SIEMBRA EN ESPEJOS DE AGUA Y ENCIERROS EN LAGUNAS.
- IMPULSAR EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS DEL RAMO PROGRAMAS DE CAPACITACION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA LAS ORGANIZACIONES PESQUERAS
- EN EL ASPECTO FORESTAL PROMOVER LA CULTURA DEL CUIDADO Y CONSERVACION DEL MANGLE Y OTRAS ESPECIES RELACIONADAS CON LA VIDA ACUÁTICA PESQUERA
- APLICAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE REFORESTACION DE AREAS COMPACTAS Y EN CULTIVOS INTERCALADOS.
- APLICAR UN PROGRAMA DE REFORESTACION RECONSTRUCTIVA Y PRODUCTIVA.
- REALIZAR PROGRAMA DE CONSCIENTIZACION Y DE EDUCACION ECOLOGICA.
- GESTIONAR ANTE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y PEMEX PROGRAMAS PARA DESAZOLVAR LA BARRA DE TUPILCO Y DOS BOCAS
- ESTABLECER CON PEMEX MEDIDAS DE PREVISON DE LOS FACTORES CONTAMINANTES.

7.2. SECTOR COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y TURISMO

- CREAR UN SISTEMA E INFRAESTRUCTURA ADECUADOS PARA EL ABASTO INTERNO QUE GARANTICE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
- APOYAR LAS ACCIONES DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES DE FOMENTO INDUSTRIAL PARA LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIAS.
- APOYAR LAS GESTIONES PARA LA INSTALACION DE AGROINDUSTRIA EN EL MUNICIPIO.
- CONSTRUIR LAS CONDICIONES PROPICIAS PARA LAS INVERSIONES Y EL ESTABLECIMIENTOS DE NUEVAS EMPRESAS.
- IMPULSAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA SENTAR LAS BASES PARA UN CORREDOR INDUSTRIAL
- ESTABLECER CON PEMEX UNA RELACION DE RESPETO, DIALOGO Y COLABORACION MUTUA, PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE GENERA LA EXTRACCION DE HIDROCARBUROS Y ESTABLECER PROGRAMAS DE CONSERVACION Y REGENERACION DE ESPACIOS ECOLOGICOS DEPTORADOS

- IMPULSAR CON DECISION PROYECTOS PARA LA OPERACION COMERCIAL EN EL PUERTO DE DOS BOCAS.
- APOYAR LA CONSTRUCCION DE LAS VIAS DEL FERROCARRIL CHONTALPA A DOS BOCAS Y LA CARRETERA DE CUATRO CARRILES DE VILLAHERMOSA A DOS BOCAS. PROYECTOS QUE SERAN DETONANTES DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA REGION.
- IMPULSAR LA CONSTRUCCION DE NUEVOS CENTROS TURISTICOS Y DE RECREACION A TRAVES DE CONVENIOS CON LA INICIATIVA PRIVADA Y AUTORIDADES DE TURISMO, QUE PERMITAN AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA Y MEJORAR LOS SERVICIOS.
- IMPULSAR UN PROGRAMA ECOTURISTICO.

7.3. SECTOR COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS

- AMPLIAR Y CONSERVAR EN OPTIMAS CONDICIONES LA RED CAMINERA DEL MUNICIPIO.
- REACTIVAR LOS MEDIOS DE TRANSPORTE Y SUPERVISAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN AL USUARIO
- PROMOVER EL CABAL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE DOS BOCAS.
- IMPULSAR LA AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CORREOS, TELEGRAFOS, TELEFONIA RURAL, ELECTRICIDAD, PUENTES, AGUA POTABLE Y DRENAJE
- CONTINUAR CON EL DRAGADO DEL RIO SECO PARA EVITAR SU CONTAMINACION
- MEJORAR LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL MEDIO RURAL Y URBANO.
- ESTABLECER UN PROGRAMA DE DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO.
- ORIENTAR EL CRECIMIENTO URBANO DE LA CIUDAD EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y LA APLICACION DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS
- PROPICIAR EL MEJORAMIENTO Y LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA RURAL.
- GESTIONAR ANTE LAS DEPENDENCIAS DE FOMENTO A LA VIVIENDA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES HABITACIONALES PARA LA ZONA URBANA.
- MEJORAR LOS SERVICIOS DE SANITARIOS, AGUA, DRENAJE Y LUZ DE LAS VIVIENDAS, PARA LA PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES.
- GESTIONAR ANTE SAPAET Y LA OPERACION TOTAL DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL.
- INTEGRAR LA RED COLECTORA PERIMETRAL PARA AGUAS NEGRAS DE LA CIUDAD, YA QUE 30 POR CIENTO DE LAS ZONAS HABITADAS AL MARGEN DEL RIO SECO Y OTRAS CALLES, DESCARGAN LOS DESECHOS AL RIO.
- AMPLIAR LA RED DE ATARJEAS HACIA LA COLONIA LAS FLORES, ADALBERTO SANTOS, EL COQUITO, LIMON Y EJIDO QUINTIN ARAUZ.
- RETOMAR LA GESTION DEL PROGRAMA DE LAS 100 CIUDADES DEL CUAL PARAISO FORMA PARTE.
- CONTINUAR LA CONSTRUCCION DEL MALECON DE LA CIUDAD.
- MEJORAR LOS SERVICIOS DE VIALIDAD, SEÑALAMIENTOS, NOMENCLATURA, ETC.
- ESTABLECER CON PEMEX UN CONVENIO PARA DAR MANTENIMIENTO A LA CARRETERA LIBRAMIENTO A DOS BOCAS.

7.4. SECTOR EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

- MANTENER EN BUENAS CONDICIONES LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
- EXTENDER LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A LOS LUGARES DEL MEDIO RURAL EN DONDE SE JUSTIFIQUEN LOS NIVELES DE BACHILLERATO Y DE EDUCACION TECNICA
- SATISFACER LAS NUEVAS DEMANDAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN PREESCOLAR Y PRIMARIA.
- PROMOVER Y AMPLIAR LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE BECAS DE SOLIDARIDAD E INSTRUMENTAR OTROS PARA LOS NIVELES MEDIO Y SUPERIOR

- AMPLIAR LOS ESPACIOS Y OPORTUNIDADES DE LA EDUCACION PARA ADULTOS Y ABATIR EL ANALFABETISMO.
- MANTENER Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DEL DEPORTE Y AUMENTAR EL NUMERO DE DISCIPLINAS.
- FORTALECER LA EDUCACION FISICA.
- IMPULSAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.
- DAR MANTENIMIENTO A LAS BIBLIOTECAS Y CONSERVAR SUS ACERVOS BIBLIOGRAFICOS.
- RESCATAR Y FORTALECER LAS EXPRESIONES CULTURALES TRADICIONALES.
- AMPLIAR LOS PROGRAMAS CULTURALES Y RECREATIVOS A LAS AREAS RURALES
- DAR MANTENIMIENTO A LA UNIDAD DEPORTIVA Y PALACIO DE LOS DEPORTES Y PROMOVER UN APROVECHAMIENTO OPTIMO DE SUS INSTALACIONES A TRAVES DE LA ORGANIZACION DE CLINICAS DEPORTIVAS, DE ENTRENAMIENTOS Y LA ORGANIZACION DE DIVERSOS TORNEOS.
- CONSTRUIR LAS UNIDADES DEPORTIVAS DE POBLADOS CHILTEPEC, VILLA PUERTO CEIBA Y FLORES 2DA. SECC.
- CONSTRUCCION DE CASAS DE LA CULTURA EN VILLA PUERTO CEIBA Y POBLADO FRANCISCO I. MADERO.

7.5. SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- ESTABLECER VINCULOS DE COOPERACION CON LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD PARA LA INSTRUMENTACION DE POLITICAS Y CAMPAÑAS DE VACUNACION, PLANIFICACION FAMILIAR, ORIENTACION SEXUAL, PREVENCION DE ENFERMEDADES TROPICALES, MEJORAMIENTO DE LA SANIDAD, ORIENTACION NUTRICIONAL Y CONSUMISMO.
- GESTIONAR ANTE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA EL EQUIPAMIENTO Y MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD " B " DR. TOBIAS MAGAÑA Y EN SU CASO LA CREACION DE UN NUEVO HOSPITAL DE PRIMER NIVEL.
- VIGILAR LA APLICACION DE LAS NORMAS DE CONTROL SANITARIO Y PROTECCION AMBIENTAL.
- VIGILAR LA DOTACION DE MATERIAL MEDICO Y MEDICAMENTOS EN LOS CENTROS DE SALUD ESTABLECIDOS Y GESTIONAR EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA.
- GESTIONAR ANTE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA LA INSTALACION DE UNA CASETA DE CONTROL SANITARIO INTERNACIONAL EN EL PUERTO DE DOS BOCAS.
- PROCURAR LA SEGURIDAD Y LA ASISTENCIA SOCIAL A UN MAYOR NUMERO DE HABITANTES.

7.6. SECTOR TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

- GESTIONAR ANTE LA DIRECCION DE PREVISION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO LA CREACION DE UNA CASA DE JUSTICIA.
- APOYAR UNA PROFUNDA REFORMA DEL PODER JUDICIAL.
- APOYAR LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCION DE DELITOS.
- APOYAR LOS PROGRAMAS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES EN APEGO A LA LEY CORRESPONDIENTE.
- SELECCIONAR Y PROFESIONALIZAR LA CORPORACION POLICIACA.
- EQUIPAR A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA.
- OPERAR UN SISTEMA ADECUADO DE VIGILANCIA, INCLUYENDO EL ESTABLECIMIENTO DE CASETAS EN LOS LUGARES ESTRATEGICOS.
- MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS POLICIAS.

PARTE III LINEAS DE ACCION PARA EL CAMBIO CIERTO

8.- LAS LINEAS DE ACCION PARA EL DESARROLLO POLITICO

8.1. UNA NUEVA CULTURA POLITICA

BASAREMOS NUESTRAS ACCIONES EN EL ESTADO DE DERECHO Y HAREMOS CON ROBERTO MADRAZO PINTADO UN LUGAR DE ENCUENTROS DONDE LAS PASIONES SE SUBORDINEN A LAS IDEAS Y LOS INTERESES A LA LEGALIDAD

CON ESA GUIA ALENTAREMOS EL RESPETO A LAS AUTONOMIAS DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS, PRODUCTIVAS, SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS.

ALENTAREMOS LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN LOS ASUNTOS POLITICOS Y PUBLICOS Y RESPETAREMOS SU PLURALIDAD. AL TIEMPO QUE BUSCAREMOS MECANISMOS Y CAUSAS QUE PERMITAN EL DIALOGO Y LA COMPRESION.

PROPICIAREMOS UN CLIMA DE RESPETO HACIA GRUPOS Y PARTIDOS E INSTITUCIONALIZAREMOS EL DIALOGO COMO UNA VIA PARA RESOLVER NUESTROS DESACUERDOS. RESPETAREMOS Y HAREMOS RESPETAR LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y SOCIALES.

8.2. EL MEJORAMIENTO DE LA JUSTICIA

EN EL MARCO DE LA LEY PERMANECEREMOS VIGILANTES DE LA CORRECTA APLICACION DE LAS LEYES Y PROPICIAREMOS LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL CON SU CUMPLIMIENTO.

CAPACITAREMOS PARA HACER MAS EFICIENTES LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA. DISEÑAREMOS SISTEMAS PARA LA PREVENCION DE LA DELINCUENCIA Y COLABORAREMOS CON LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION E IMPARTICION DE JUSTICIA Y DE READAPTACION SOCIAL.

8.3. UNA NUEVA RELACION CON LA SOCIEDAD

UNA SOCIEDAD ESTATICA ES INCAPAZ DE PROPONERSE METAS QUE LE LLEVEN A MEJORES NIVELES DE DESARROLLO.

LA SOCIEDAD DE HOY, ALTAMENTE DINAMICA SE ORGANIZA Y SE HACE ESCUCHAR, PARA PROPONER CAMBIOS QUE SE TRADUZCAN EN BENEFICIOS. LO HACE PORQUE EN SU ENTORNO CERCANO CONVIVE CON EL DESEMPLEO, EL ANALFABETISMO, LOS REZAGOS EN EDUCACION, SALUD, INSALUBRIDAD, CARENCIA DE VIVIENDAS Y SERVICIOS BASICOS.

CUANDO ESTAS DEMANDAS NO SE SATISFACEN, CUANDO LOS REZAGOS SE VUELVEN CRONICOS APARECEN LOS SIGNOS DE LA PATOLOGIA SOCIAL EXPRESADA EN CONDUCTAS DEFORMADAS COMO EL ALCOHOLISMO, LA DROGADICCION, EL PANDILLERISMO, LA PROSTITUCION, ETC.

ANTE ELLO, HOY MAS QUE NUNCA ES NECESARIO RECONSTRUIR NUESTRA ESFERA SOCIAL TOMANDO COMO BASE LA VIDA FAMILIAR Y EL QUEHACER SOCIAL SANO Y PRODUCTIVO.

TAMBIEN ES NECESARIO QUE INVITEMOS A TODA LA SOCIEDAD A QUE PARTICIPEMOS DE FORMA CONJUNTA Y CORRESPONSABLE EN LA CREACION Y DISFRUTE DE LOS SERVICIOS BASICOS.

LA NUEVA RELACION CON LA SOCIEDAD ESTA DEFINIDA POR EL RESPETO A SUS DERECHOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACION.

BUSCAREMOS ABATIR LOS REZAGOS PROPONER Y SERVICIOS BASICOS COMO

9.- LAS LINEAS DE ACCION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO

9.1. LA REFORMA ADMINISTRATIVA

EN ESTE ASPECTO EL H. AYUNTAMIENTO DE PARAISO REALIZARA SUS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GOBIERNO EN BASE A LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

ADEMAS SU ADMINISTRACION SE ADECUARA A LAS NECESIDADES Y CIRCUNSTANCIAS ACTUALES, MEDIANTE LA REVISION, AJUSTES Y AGILIZACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS, AGILIZACION Y TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES, MODERNIZACION TECNOLOGICA, CAPACITACION Y USO RACIONAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS.

9.2. LA PROMOCION DE LAS INVERSIONES

EL PUEBLO Y EL GOBIERNO DE PARAISO APOYAMOS TODAS LAS INVERSIONES FEDERALES Y ESTATALES EN EL MUNICIPIO.

EL H. AYUNTAMIENTO POR SU PARTE ESTA COMPROMETIDO EN DETECTAR UNA SERIE DE POSIBILIDADES DE INVERSION Y PREVIA ASESORIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO, INTEGRAR UNA CARTERA DE PERFILES CON EL FIN DE DESARROLLAR PROYECTOS SOCIALMENTE ACEPTABLES, TECNICAMENTE FACTIBLES, FINANCIERAMENTE RENTABLES, COMERCIALMENTE POSIBLES Y ECOLOGICAMENTE SUSTENTABLES.

PROPICIAREMOS LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA INICIATIVA PUBLICA, PRIVADA Y SOCIAL.

9.3. EL DESARROLLO REGIONAL

DISEÑAREMOS UN PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO QUE PERMITA REGULAR EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD, Y SE APOYARA UNO RURAL PARA LA PROTECCION, CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE.

TAMBIEN CONSOLIDAREMOS LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS EN LA CABECERA Y POBLACIONES MAS GRANDES.

PROMOVEREMOS IDEAS DE INVERSION, PERFILES, ESTUDIOS DE PROYECTOS ARTICULADORES DEL DESARROLLO REGIONAL Y CONSOLIDAREMOS EL PUERTO DE ALTURA Y LOS PUERTOS PESQUEROS.

9.4. EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA

EN ESTE SENTIDO AMPLIAREMOS Y CONSERVAREMOS EN OPTIMAS CONDICIONES LA RED CAMINERA EN EL MUNICIPIO.

ASI MISMO REALIZAREMOS REVESTIMIENTOS DONDE SEA NECESARIOS Y VIABLES.

PROMOVEREMOS EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE. REFORZAREMOS EL ENLACE CARRETERO DEL PUERTO DOS BOCAS CON LA RED DEL SUR DEL ESTADO DE MEXICO.

PROMOVEREMOS JUNTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO LA AMPLIACION Y SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA DOS BOCAS-SALINA CRUZ.

POR OTRO LADO, EN ABILIMOS CON PEMEX UN CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LIBRAMIENTO DOS BOCAS.

9.5. NUEVA RELACION CON PEMEX

TODOS SABEMOS QUE A PARTIR DE 1975 EL AUGE PETROLERO SE ASENTÓ EN TABASCO, PAGO BIEN POR EL RECURSO, TRAJÓ LA ABUNDANCIA Y LUEGO SE RETIRO. DESDE ENTONCES EL ESTADO Y ESPECIFICAMENTE EL MUNICIPIO DE PARAISO NO VOLVIÓ A SER EL MISMO. SE HABIAN ALTERADO LOS EQUILIBRIOS POLITICOS Y LAS FORMAS DE CONVIVENCIA SOCIAL.

EN LO ECONOMICO SE GENERARON PROBLEMAS Y MUTACIONES EN LAS RELACIONES ECONOMICAS TRADICIONALES. SE AFECTO EL AMBIENTE NATURAL Y SE ORIGINARON GRANDES DESAJUSTES EN EL MODELO DE DESARROLLO

EN LO SOCIAL SE AGUDIZARON Y PROFUNDIZARON VIEJOS Y NUEVOS REZAGOS

SURTIERON LAS RECLAMACIONES, ALGUNAS JUSTAS OTRAS NO TANTO, QUE ORIGINARON NUEVOS GRUPOS SOCIALES Y SE TENSARON LAS RELACIONES DE ESTOS GRUPOS CON PEMEX

EN EL CAMBIO CON CERTIDUMBRE AL QUE ASPIRAMOS LOS PARAISEÑOS LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO RECONOCERON LA IMPORTANCIA ESTRATEGICA DEL PETROLEO PARA EL PAIS Y EL ESTADO Y ESTAMOS DISPUESTOS A CONVIVIR EN FORMA ARMONICA Y RESPETUOSA CON PEMEX, LA UNICA CONDICIONES QUE ESTOS VALORES SEAN RECIPROCOS EN CONSECUENCIA

9.6. LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

ES COMPROMISO DEL PRESENTE GOBIERNO Y ADMINISTRACION BUSCAR LA RECONCILIACION DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CON EL MEDIO AMBIENTE, PARA ELLO INDUCIREMOS UN USO MAS RACIONAL DE LOS RECURSOS NACIONALES, VIGILAREMOS EL ACATAMIENTO DE LAS NORMAS DE REGULACION AMBIENTAL, QUE LOS NUEVOS PROYECTOS NO IMPACTEN NEGATIVAMENTE EL MEDIO AMBIENTE

PROCURAREMOS LA EXPLOTACION RACIONAL DE MANGLARES Y BUSCAREMOS MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE NUESTRA POBLACION

10.- LAS LINEAS DE ACCION PARA EL DESARROLLO SOCIAL**10.1. UNA EDUCACION DE MAYOR CALIDAD**

DESTACAREMOS LA EDUCACION COMO EL PRINCIPIO QUE PROMUEVA EL DESARROLLO SOCIAL. BUSCAREMOS UNA EDUCACION INTEGRAL DE MAYOR CALIDAD. EN ESE SENTIDO VIGILAREMOS Y EN SU CASO APOYAREMOS EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN LOS NIVELES BASICOS Y GESTIONAREMOS EL MANTENIMIENTO Y REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y BUSCAREMOS QUE SE MEJORE LA ACTIVIDAD DOCENTE. SE GESTIONARAN MAS BECAS PARA NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS

10.2. CULTURA, ARTE Y DEPORTES RENOVADO

EN ESE ASPECTO REALIZAREMOS LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- FORTALECER Y PRESERVAR EL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO
- FOMENTAR LA PARTICIPACION SOCIAL EN LOS ASUNTOS DE PERTENENCIA E IDENTIDAD CULTURAL
- DIVULGAR NUESTROS VALORES ARTISTICOS Y CULTURALES
- FOMENTAR EL HABITO DE LA LECTURA EN LAS BIBLIOTECAS RURALES
- MANTENER Y AUMENTAR LOS ACERVOS, EQUIPOS Y MUEBLES DE LAS BIBLIOTECAS
- FOMENTAR EL RESPETO A LOS SIMBOLOS Y VALORES NACIONALES
- IMPULSAR EL DEPORTE Y LA SALUD FISICA Y MENTAL
- AMPLIAR LOS ESPACIOS INFRAESTRUCTURA Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS
- PROMOVER LA RECREACION Y LA CONVIVENCIA FAMILIAR

10.3. UNA MAYOR Y MEJOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

EN ESTE ASPECTO INSTRUMENTAREMOS LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- INTEGRAR EL COMITE MUNICIPAL DE SALUD.
- APOYAR EL SISTEMA ESTATAL DE NUTRICION INTEGRAL QUE CONTROLE LOS RECURSOS PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DE NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS Y MUJERES EMBARAZADAS.
- MEJORAR LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LA VIVIENDA.
- FOMENTAR LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS CAMPAÑAS DE SALUD.
- ESTABLECER LOS CONTROLES SANITARIOS QUE MARCAN LAS LEYES Y REGLAMENTOS.
- ALENTAR LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS, ESPECIALMENTE CON LAS TAREAS DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE LOS ESPACIOS PARA LA ATENCION DE LA SALUD

10.4. MAS Y MEJORES VIVIENDAS

- ABATIR LOS REZAGOS EN EL NUMERO DE VIVIENDAS, EN LA CALIDAD DE SU CONSTRUCCION Y EN SUS SERVICIOS.
- PROMOVER Y GESTIONAR PROGRAMAS DE AUTOCONSTRUCCION, VIVIENDAS PROGRESIVAS Y VIVIENDAS TERMINADAS.
- GESTIONAR LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE SISTEMAS DE DRENAJES, DE REDES ELECTRICAS, DE REDES DE AGUA POTABLE TANTO DEL MEDIO URBANO COMO DEL RURAL.

10.5. LA AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

- AMPLIAR Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.
- REVISAR Y EFICIENTAR LA RED DE DRENAJES Y DESAGUES DEL MEDIO URBANO.
- REVISAR Y REACONDITIONAR LA RED DE AGUA POTABLE.
- CONSERVAR Y MANTENER CALLES Y AVENIDAS.
- MODERNIZAR EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO.
- EFICIENTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA.
- REACONDITIONAR EDIFICIOS PUBLICOS, PLAZAS, PARQUES, JARDINES, BANQUETAS, ETC.
- REACONDITIONAR NOMENCLATURAS Y SEÑALAMIENTOS VIALES.
- EFICIENTAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPALES.

10.6. LA DIGNIFICACION DE LA VEJEZ Y OPORTUNIDAD PARA LAS MUJERES Y LOS JOVENES

EN ESTE SENTIDO, SE BUSCARA LA INCORPORACION DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN ACTIVIDADES QUE CON SUS CAPACIDADES CREATIVAS Y DE DESARROLLO, SIGAN SIENDO UTILES A LA SOCIEDAD, APROVECHANDO ESTE RICO CARACTER QUE DA LA MADUREZ Y POR CONSIGUIENTE MAS MEDITADO Y CON UN SENTIDO MAS HUMANO DE LAS COSAS

SE BUSCARA INCORPORAR A LA MUJER EN EL CAMBIO CIERTO DONDE SE LE BRINDEN IGUALDAD DE CONDICIONES EN LAS OPORTUNIDADES DE TRABAJO, RESPETANDO SIEMPRE SUS DERECHOS.

SE PROMOVERA LA CAPACITACION PERMANENTE DE LA MUJER EN DONDE PUEDA ENFRENTARSE CON MAYOR SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE SU TRABAJO.

SE BUSCARA REDUCIR EL ANALFABETISMO DE LA MUJER PARAISEÑA, EN ESPECIAL LA CAMPESINA.

SE PROMOVERAN PROGRAMAS QUE PERMITAN AMPLIAR LA PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER, EN ESPECIAL COMO PROMOTORA DE LA EDUCACION DE LA SALUD

SE APOYARAN PROGRAMAS DE ORIENTACION Y CONSCIENTIZACION PARA LA INTEGRACION DE LA FAMILIA.

SE CONSIDERARA LA INSTALACION DE GUARDERIAS PARA LOS HIJOS DE LAS MUJERES TRABAJADORAS.

LA CREACION DE FUENTES DE EMPLEO PARA LA MUJER, PROGRAMAS DE VIVIENDAS BASADOS EN LA FAMILIA.

LA PROMOCION DE MAS ESPACIOS DE PARTICIPACION POLITICA, TOMANDOCOMO PUNTO DE PARTIDA EL TALENTO, HONRADEZ Y CAPACIDAD DE TRABAJO

SE ORIENTARA A LA MUJER EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE.

PARA LOS JOVENES, POR SU CALIDAD DEL HECHO SE BUSCARA PROMOVER MAS ESPACIOS DE PARTICIPACION POLITICA PARA QUE DESARROLLEN SUS INQUIETUDES.

SE PROPICIARAN ESPACIOS ADECUADOS PARA EL LIBRE EJERCICIO DE SUS IDEAS, CRITICAS CONSTRUCTIVAS Y EL DEBATE DE LOS MISMOS Y LA SOCIEDAD

SE IMPULSARA UN PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES CON PROMEDIOS ACEPTABLES EN LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR.

SE PROCURARA LA PARTICIPACION DE LOS JOVENES EN LOS PROGRAMAS DE ALFABETIZACION Y EDUCACION NO FORMAL.

SE IMPULSARAN LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA LOS JOVENES Y LA CREACION DE ESCUELAS DE OFICIOS, ASI COMO LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO

SE APOYARA EL IMPULSO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LA CREACION DE LOS ESPACIOS SUFICIENTE PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE.

SE BUSCARA LA INCORPORACION DE LOS JOVENES EN LAS TAREAS DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL EJERCICIO DE LA DEFENSA DE SUS DERECHOS

SE PROPICIARA LA ASESORIA Y ORIENTACION VOCACIONAL DE LOS JOVENES

SE PRETENDE INVOLUCRAR A LOS JOVENES EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE.

COMO UNA ACTIVIDAD MUY ESPECIAL EL DIF MUNICIPAL GESTIONARA ANTE EL DIF ESTATAL LA EDUCACION ESPECIAL, LOS DESAYUNOS ESCOLARES EN ZONAS MARGINADAS, DE ATENCION A LOS ANCIANOS, DE TALLERES DE CAPACITACION Y OFICIOS PARA LA MUJER CAMPESINA, PROGRAMA PREVENTIVO PARA ADOLESCENTES Y EL DE VIVIENDA RURAL.

11. EJECUCION, EVALUACION Y CONTROL

LA EJECUCION DEL PRESENTE PLAN SERA RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA LA EVALUACION Y CONTROL SE HARA A TRAVES DEL COMITE DE PLANEACION MUNICIPAL, INDEPENDIEMENTE DE LOS ORGANOS DE FISCALIZACION MUNICIPAL Y ESTATAL.

Este documento fue elaborado por
El H. Ayuntamiento de Paraiso
en coordinación con el
COPLADET.
27 de abril de 1995

ACUERDO

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

Con fundamento en los artículos 53, 54 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y con el interés de enriquecer la plantilla de PERITOS existentes, en Sesión Ordinaria de fecha cuatro de octubre del presente año, el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, autorizó como Perito en el Area de Motores de Combustión Interna y Maquinaria Pesada al C. HENRY WILLIAM MATUS CORTES, con domicilio en Aurelio Sosa Torres sin número y el Castaño número 146 del Fraccionamiento Los Reyes, Lada 91-937 - Teléfonos 2 04 97 y 2 01 00 de Cárdenas, Tabasco, para los efectos de dictaminar lo correspondiente en los asuntos --

que se le encomienden, considerándolo como auxiliar de la administración de justicia, en términos de la propia Ley.

Publíquese el acuerdo anterior, en el periódico-Oficial del Estado de Tabasco y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

El Licenciado MANRIQUE DAGDUG URGELL, Secretario General de Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia.

C E R T I F I C A .

Que el acuerdo anterior fue aprobado por el Tribunal en Pleno, en Sesión Ordinaria de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, por unanimidad de votos de los Señores Magistrados RODOLFO CAMPOS MONTEJO, FELICITAS DEL CARMEN SUAREZ CASTRO, JOSE ANTONIO CARRERA -- CARRERA, ARTURO GREGORIO PEÑA OROPEZA, EDUARDO ANTONIO MENDEZ GOMEZ, LETICIA CAMACHO ARIAS, JOSE MERCEDES HERNANDEZ - ALCUDIA, ENRIQUE MORALES CABRERA, TRINIDAD GONZALEZ PEREYRA BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, MARIA VICTORIA JIMENEZ ROSS, MARIA DEL CARMEN DECLE LOPEZ e ISIDRO ASCENCIO PEREZ.-- --

Villahermosa, Tabasco, Octubre 04 de 1995.



No. 9475

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 337/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EMILIO ALAMILLA LOPEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL C. ROBERTO GOMEZ VIDAL, en contra de la C. MANUELA TRINIDAD HERNANDEZ, con fechas diez de julio y dieciocho de agosto y nueve de octubre del presente año, se dictaron acuerdos, que copiado a la letra dicen:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

----Vistos a sus autos y escrito con anexo se acuerda.

----PRIMERO: Apareciendo que no fueron objetados los avalúos presentados tanto por el perito de la parte actora como el designado en rebeldía de la parte demandada, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el INGENIERO FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada.

----SEGUNDO: En consecuencia, como lo solicita el Licenciado EMILIO ALAMILLA LOPEZ, Endosatario en Procuración del C. ROBERTO GOMEZ VIDAL, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ.

----a). PRÉDIO SUBURBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección, Centro, de ésta Ciudad y actualmente calle Cerrada de Durango número 76 colonia Miguel Hidalgo de ésta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 21.00 metros con Ana Maria Hernandez Rodriguez, AL

SUR 21.00 M., Con Ana Maria Hernandez Rodriguez, AL ESTE 10.00 M. con callejon de Acceso y AL OESTE 10.00 M. con MAURICIO GORDILLO, con una superficie total de 210.00 M2, al cual se le fijó un valor comercial de N\$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

----TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la colonia Atasta, cuando menos el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate.

----CUARTO: Como en este asunto se rematará bienes inmuebles anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

----QUINTO: Asimismo, se tiene al presente por exhibiendo certificado de gravámenes de los últimos diez años que reporta el inmueble embargado, los que se agregan a los autos para todos los efectos legales correspondientes.

----Notifíquese personalmente y cúmplase.

----Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano

Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

----Vistos a sus autos y escrito se acuerda.

----UNICO En atención a lo que solicita el actor en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de diez de julio del año en curso, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, como incursión del acuerdo antes citado.

----Notifíquese personalmente y cúmplase.

----Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS

No. 9474

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 893/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados ALVARO PACHECON DURAN Y MARTIN ORTIZ HERNANDEZ Endosatario en Procuración de la Ciudadana SEBASTIANA JIMENEZ LOPEZ, en contra de MARIA CRUZ ACOSTA JIMENEZ Y JUAN RAMIREZ A., se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----VISTO; lo de cuenta se acuerda.

-----PRIMERO.- Se tienen por presentados a los demandados María Cruz Acosta Jiménez y Juan José Ramírez A. mediante su primer escrito de cuenta, objetando e inconformándose con el avalúo rendido por el ingeniero José Felipe Campos Pérez, perito valuador de la parte actora, toda vez que manifiesta que el mismo fue rendido fuera del término legal. En atención a ello, es de decirse a los ocurranes que la aclaración hecha por el referido ingeniero, está dentro del término legal concedido, según se aprecia de autos tomando en cuenta el cómputo correspondiente practicado por la Secretaría, por lo cual tal objeción resultan improcedente.

-----SEGUNDO: Asimismo, se tiene a los ocurranes, promoviendo incidente de nulidad de actuaciones, en virtud de que manifiestan que no les fue notificado la aclaración hecha por el ingeniero Federico A. Calzada Pelaez, perito designado por el suscrito en rebeldía de la parte demandada. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 72 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, se desecha de plano el mismo, toda vez que de autos se aprecia que el auto correspondiente, de fecha dieciseis de octubre del presente año, en el cual se tiene por hechas la aclaración del Ingeniero Federico A. Calzada Pelaez, les fue notificado oportunamente ese mismo día a las catorce horas por medio de cédula de notificación entregada por la C. Actuaría. Por lo tanto agréguese a sus autos los anexos exhibidos por los demandados adjunto al escrito que se provee.

-----TERCERO: En virtud de lo acordado en los puntos que anteceden y de que no hubo objeción procedente relacionada con los avalúos y sus respectivas aclaraciones emitidas por los peritos designados en esta causa tanto por la parte actora como por el suscrito en rebeldía de la parte demandada; se aprueban los mismos para todos los efectos legales, por ser concordantes, asignado igual valor comercial a la parte alicuota de inmueble, embargada en esta causa que le corresponde a la demandada María Cruz Acosta Jiménez.

-----CUARTO: Toda vez que de autos obra pendiente de proveer el escrito signado por los licenciados Rosa Virginia Juárez Ocaña y Martín Ortiz Hernández, Endosatario en Procuración de la C. Sebastian Jimenez Lopez, se acuerda al respecto y, como lo solicitan los mismos, con apoyo en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 549, 550 del Procesal Civil vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor la parte alicuota correspondiente a la demandada María Cruz Acosta Jiménez, del inmueble que a continuación se describe: Predio urbano con construcción parte alicuota que le corresponde a la demandada María Cruz Acosta Jiménez, del predio urbano con construcción ubicado en la calle Felipe J. Serra 133 de la Colonia Atasta de esta Ciudad, constante de una superficie total de 705.25 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 62.25 metros con Feliciano García Hernández AL SUR 62.00 metros con María Velez Hernández al ESTE 11.65 metros con Calle Felipe J. Serra y al OESTE 11.00 metros con Salvador Suárez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el 13 de marzo de 1986 a nombre de los CC. Miguel Angel, Blanca Estela, Vitalio, María Cruz, Agustina, María del Carmen, Josefina y Fernando todos de apellidos Acosta Jiménez, bajo el número 1254 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio 30,068 a folio 181 del Libro Mayor Volumen 115. Servirá de base para el remate de la parte alicuota que le corresponde a la demandada, el valor comercial asignado por los peritos, siendo este: N\$ 29,428.00 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Veintiocho Nuevos Pesos

00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, es decir, la cantidad de: N\$19,618.66 (Diecinueve Mil Seiscientos Dieciocho Nuevos Pesos 66/100 M.N)

-----QUINTO: A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día QUINCE DE NOVIEMBRE A LAS ONCE HORAS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia, una cantidad igual por lo menos igual al diez por ciento de la que sirve de base para este remate, requisito sin el cual no serán admitidos.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.

-----Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil del Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaría Judicial, licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDADA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ

No. 9468

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 639/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JORGE PINTADO BORREGO Y OTRO, en contra del C. JOSE LUIS ANGULO GRANADOS, con fecha trece de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

.....Visto lo de cuenta, se acuerda:

.....PRIMERO: Como lo solicita la parte actora Licenciados JORGE PINTADO BORREGO Y JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO, con su escrito de cuenta Secretarial de fecha veintidos de junio del presente año, toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

.....SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Invocados, sáquese a pública subasta en Primer Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO A NOMBRE DE JOSE LUIS ANGULO GRANADOS: UBICADO EN EL LOTE I, MANZANA 3, DE LA CALLE ROCIO NUMERO 122 DEL FRAC-

CIONAMIENTO LAS BRISAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 60.00 METROS CUADRADOS, Y SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 54.23 METROS CUADRADOS, el que se encuentra localizado dentro de las medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 METROS CON EL CEBETIS. AL SUR: 6.00 METROS CON SU UBICACION, AL ESTE 10.00 METROS CON LOTES DOS, AL OESTE: 10.00 METROS CON OTILIO LEON, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2316, afectando el predio número 57909 a folio 9, volumen 227; al que se fue fijado un valor comercial de N\$60,000.00 (SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N\$40,000.00 (CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N).

.....TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

.....CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios

de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS, en los sitios más concurridos de esta Capital, convocándose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día ocho de noviembre a las nueve horas del presente año.

.....Notifíquese personalmente y cúmplase.

.....Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Tercer Secretario Judicial JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de fecha. Conste.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO.

No. 9472

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1269/994 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MAYRA RUIZ RAMIREZ, EN CONTRA DE LOS CC. PEDRO HIDALGO GOMEZ Y DELIA CACERES DE HIDALGO, CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

--Visto lo de cuenta, se acuerda:

--PRIMERO.- Como lo solicita la promotora MAYRA RUIZ RAMIREZ, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.

--PREDIO SUB-URBANO.- Ubicado en la colonia las Delicias y Ciudad Pemex de esta municipalidad de Macuspana, Tabasco, con superficie de 2350.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 94.00 metros con Lázaro Hidalgo Valencia; AL SUR, 94.00 metros con Gustavo Reynoso; AL ESTE 25.00 metros con Pequeño Propietario; y AL OESTE, 25.00 metros con carretera Macuspana a Ciudad Pemex; y que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, a nombre de la demandada DELIA CACERES DE HIDALGO bajo el número 261 del Libro General de entradas a folios del 1047 al 1049 del libro de duplicados, volumen 56, quedando afectado el predio número 24,105 folio 74 del libro mayor, volumen 100, que le fue fijado un valor comercial de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que cobra las

dos terceras partes, es decir la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N., salvo error aritmético.

--PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranchería Santos Degollado de este Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 40-55-84 Has. con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 100 Mts. con Candelario Cáceres Hernández; AL SUR, 470.00 mts., con propiedad de Alberto Montalvo Alfonso y Hermelinda Cornelio de Montalvo; AL ESTE, 640.00 mts. con propiedad de Mariano Cáceres Hernández; y al OESTE, cuatro líneas, la primera de 190.00 mts., la segunda de 220.00 Mts. y la tercera de 150.00 mts. y la cuarta de 120.00 con Rio Tepetitán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco a nombre del demandado PEDRO HIDALGO GOMEZ, bajo el número 418 del Libro General de entradas a folios 639 al 641 del Libro de duplicados, volumen 47, quedando afectado el predio número 19,515 a folio 22 del libro mayor, volumen 82, que fue fijado un valor comercial de CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de VEINTISIETE MIL TREINTA Y OCHO NUEVOS PESOS 66/100 M.N., salvo error aritmético.

--SEGUNDO.- Se hace saber a los solicitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado o en la Secretaría de Finanzas del Estado una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

--TERCERO.- Como lo previene al artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además

avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

--CUARTO.- Tomando en consideración que los bienes inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción y con fundamento en el artículo 1071 del Código de comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Macuspana, Tabasco para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella localidad en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la fecha y hora señalada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

--Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fe E.L. la palabra.- in. Si vale. CONSTE. POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ.

No. 9471

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 603/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO, POR EL LICENCIADO FEDERICO PEÑA MORENO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE "SUPERLLANTAS DE TABASCO", S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL CIUDADANO ROBERTO PARADA VIDAL, CONFECTA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO EL SIGUIENTE PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. SEPTIEMBRE VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto: lo de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO.- Como lo pide el Representante Común de la parte actora Licenciado FEDERICO PEÑA MORENO y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designados en autos, resultan concordantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales procedentes.

---SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

---Predio rústico ubicado en la Ranchería Buenavista Segunda Sección del Municipi-

pio del Centro, constante de una superficie de 2,000.00 metros cuadrados, propiedad del demandado ROBERTO PARADA VIDAL, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 22.85 metros con Carretera Reforma-Villahermosa, al Sur 24.00 metros con Rodolfo Medellín López, al Este 85.46 metros con América García y al Oeste 85.46 metros con Antonio Milla. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, con fecha 17 de octubre de 1991, bajo el número 10,422 del Libro General de Entradas, a folios del 37,966 al 37,968 del Libro de Duplicados, Volúmen 115, afectando el predio número 76,645 a folio 195 del Libro Mayor Volúmen 297. Al cual se le fijó un valor comercial consistente en la cantidad de N\$ 30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

---TERCERO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL

DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente. Cumplase.

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ, que autoriza y da fe. Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL.

C. RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ

No. 9483

PRESCRIPCION POSITIVA

En el expediente número 441/995, relativo al JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por MARIA DEL ROSARIO VIDAL VILLEGAS, en contra de DEMETRIA LEON DE VIDAL Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, con fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice como sigue: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el contenido de la razón secretarial se acuerda:

PRIMERO.- Apareciendo que en contra de la sentencia anterior, ninguna de las partes interpuso recurso alguno dentro del término de ley, con fundamento en el artículo 403 fracción II del Codi-

go de Procedimientos Civiles en vigor, se declara que la misma ha causado ejecutoria para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- Como está ordenado en el resolutivo PRIMERO de la sentencia de fecha dieciocho de septiembre del presente año, se abre el término de diez días para el ofrecimiento de pruebas establecido en el artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y tomando en consideración que este Juicio es de domicilio ignorado con fundamento en el numeral 618 del citado Ordenamiento legal, publíquese este acuerdo por medio de edicto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, empezando a correr el término para ofrecer pruebas al día siguiente de la última fecha de las publicaciones de los edictos ordenados.

En su oportunidad practíquese el cómputo respectivo.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano Licenciado MANUEL ZURITA RUEDA, Secretario Judicial que certifica y da fe. POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. MANUEL ZURITA RUEDA.

-2-

No. 9484

PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
MACUSPANA, TABASCO.

**C. MIGUEL GARCIA GARCIA:
DONDE SE ENCUENTRE**

En el expediente civil número 143/993, relativo al Juicio Ordinario de Prescripción Positiva, promovido por AGUSTIN MIRANDA GUZMAN, en contra de MIGUEL GARCIA GARCIA y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con fecha diez de los corrientes, se dictó sentencia definitiva, que en sus puntos resolutivos dice:

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- El Señor AGUSTIN MIRANDA GUZMAN, acreditó los elementos constitutivos de su acción de Prescripción Positiva y el demandado MIGUEL GARCIA GARCIA, así como el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en Jalapa, Tabasco, no comparecieron a juicio. TERCERA.- Se declara que por virtud de la Prescripción Positiva el señor AGUSTIN MIRANDA GUZMAN, se ha convertido en propietario del predio suburbano ubicado en la Ranchería Belén de este Municipio de Macuspana, Tabasco, con superficie de 300.00 m2, trecientos metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE,

30.00 metros, con Florentino Rodríguez Morales; AL SUR, 30.00 metros, con Manuel Gómez de la Cruz; AL ESTE, 10.00 metros, con la calle principal carretera a Belén; y al OESTE, 10.00 metros, con Florentino Rodríguez Morales, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el predio número 16,710 dieciseis mil setecientos diez, al folio 91 noventa y uno del Libro Mayor volumen 70 setenta, bajo el número 454 cuatrocientos cincuenta y cuatro del libro General de Entradas. CUARTO.- Esta resolución surte efectos de título de propiedad al propietario AGUSTIN MIRANDA GUZMAN, por lo que al causar ejecutoria remitase copia certificada de ella al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción para que proceda a efectuar la inscripción correspondiente. QUINTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 619 y 623 del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco por haberse tramitado este juicio por domicilio ignorado y en rebeldía, publíquese los puntos resolutivos de esta sentencia por dos veces consecutivas

en el Periódico Oficial del Estado; al efecto expídanse el edicto respectivo. Por los motivos aquí señalados esta resolución causará ejecutoria contados tres meses a partir de la última publicación. SEXTO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Y por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
DEL JDO.**

LICDA. MARTHA ELBA ROJAS HDEZ.

-2-

No. 9449

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 589/993, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, Apoderado para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER S.A. en contra de GRUPO CORPORATIVO GOHE S.A., DE C.V., DAVID GOMEZ HERNANDEZ Y TERESITA HERNANDEZ TERCERO DE GOMEZ, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:

-----PRIMERO: Como lo pide el ejecutante Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, en los términos de su escrito de cuenta, tengasele por perdido el derecho al acreedor Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA y conforme a los Artículos 11 y 112 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor se le señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados del Juzgado, aún las de carácter personal incluso el presente auto.

-----SEGUNDO: Se tiene por presentado al Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, en su carácter de actor en el presente juicio y como lo solicita y en virtud de que el término de concedido a las partes para objetar los avalúos que obran en autos ha transcurrido sin que ninguna de las partes hiciera uso de tal derecho, estos se declaran firmes para todos los efectos legales a que haya lugar.

-----TERCERO: En razón de lo anterior y con fundamento en los Artículos 1410, 1411 y demás relativos aplicables del Código de Comercio en Vigor, así como también por los Artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado y de aplicación supletoria al de la Ley en Materia Mercantil, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR los siguientes bienes inmuebles:

-----a).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en lote uno, manzana vein-

titres de la calle Sunuapa número 202-A y B, del Fraccionamiento Carrizales de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; constante de una superficie de 200 M. con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, 10 metros con calle campo Sunuapa; SURESTE, 10 metros con lote 14 de la manzana 23; NORESTE, 20 metros con lote 02 de la manzana 23 y. SUROESTE, 20 metros con Avenida Campo Cunduacán, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 2960 del Libro General en entradas a folios del 13657 al 13666, del Libro de duplicados volumen 110, quedando afectado por dicho contrato el predio número 61457 a folios 57 del Libro Mayor volumen 241, inscrito a nombre de DAVID GOMEZ HERNANDEZ Y ROBERTO GOMEZ DOMINGUEZ, en copropiedad, y al cual le fue asignado un valor comercial de OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, pero del mismo se determina un 50% dado que es la parte alicuota que de la propiedad le corresponde al demandado DAVID GOMEZ HERNANDEZ, de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal para la subasta la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior solo para postores.

-----B).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Identificado como lote ochenta y seis de la manzana ocho del Fraccionamiento Villa las Palmas de esta Ciudad, con superficie de 155.25 metros con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 17.25 metros con lote 87; AL ESTE: 9.00 metros con lotes 91 y 92 Y OESTE: 9.00 metros con retorno 3 de la tercera cerrada de las Palmas, Inscrito en el Registro Público de esta Ciudad capital el ocho de septiembre de 1977, bajo el número 3651 de libro general de entradas a folios del 12143 al 12154 del libro de duplicados volumen 101 quedando afectado por dicho contrato el predio número 36559, a folios 186 del Libro Mayor Volumen 141, inscrito a nombre de DAVID GOMEZ HERNANDEZ, al cual le fue fijado un valor comercial de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 50/100

MONEDA NACIONAL, y es postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior solo para postores.

-----CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el cual se encuentra ubicado actualmente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, (frente a la Unidad Deportiva) una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

-----QUINTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto del Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Notifíquese personalmente a las partes y al copropietario ciudadano ROBERTO GOMEZ DOMINGUEZ.

-----Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez del Juzgado de lo Civil del Centro Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por ante la Secretaria Judicial, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 9465

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO
MACUSPANA TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil numero 29/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado ENRIQUE PEREZ MENDOZA, endosatario en procuracion de JOSE DE LA CRUZ ANTONIO, en contra de VICTOR MANUEL ACOSTA MARTINEZ e ITURBIDE ZURITA CABALLERO, con fecha seis de octubre del presente año, se dicto un auto que en lo conducente dice

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, A SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos el estado de autos y la cuenta Secretarial, SE ACUERDA.

PRIMERO Como lo solicita el ejecutante licenciado ENRIQUE PEREZ MENDOZA, y en virtud de que las partes interesadas en el presente juicio, no se inconformaron con el avalúo emitido por el ciudadano FERNANDO GAMAS PEREZ, Perito Tercero en Discordia nombrado en este Juzgado, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los dispositivos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente en Materia Mercantil, saquese a publica subasta y al mejor postor en primera almoneda el si quien bien mueble causa de este litigio.

Un vehiculo marca Nissan tipo Tsuru II cuatro puertas, modelo 1989, numero de serie 9LB12 0950 8882402, numero de motor E16171420M, con placas de circulación

1043-VPL del servicio público de Macuspána, Tabasco, transmisión standar de cinco velocidades, con número económico 70, propiedad del demandado, al cual se le fijo un valor comercial de N\$6,800.00 de acuerdo con el avalúo emitido por el Perito designado en rebeldía, mismo que fue aprobado y que sirve de base para el presente remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

SEGUNDO Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en este juzgado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien mueble descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Capital del Estado, quedando a su elección entre los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Presente, Diario del Sureste y Avance; fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este juzgado el día diecisiete de noviembre a las diez horas con treinta minutos del presente año.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo acordó, manda y firma la ciudadana licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Ciudadana Licenciada MARTHA ELBA ROJAS HERNANDEZ, Segunda Secretaria Judicial que certifica y da fe.

Seguidamente, se publicó el acuerdo. Conste.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTROS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO REPUBLICA MEXICANA, MISMA PUBLICACION QUE DEBERA HACERSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. MARTHA ELBA ROJAS HDEZ.

No. 9460

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 606/995 RELATIVO AL JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR CANDELARIA MIRANDA MIRANDA, REPRESENTANTE COMUN DE SUS HERMANOS JOSE DE LOS SANTOS, ROSARIO Y ASUNCION MIRANDA MIRANDA EN CINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

.....Se tiene por presentada CANDELARIA MIRANDA MIRANDA, representante común de sus hermanos JOSE DE LOS SANTOS, ROSARIO Y ASUNCION MIRANDA MIRANDA, con su escrito de demanda y anexo consistente en la escritura original número 5024, con los que promueve JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION DE DOMINIO, con el fin de acreditar la posesión y pleno dominio del predio Rústico denominado Gran Poder ubicado en la Ranchería Sub-Teniente García del Centro, Tabasco; constante de una superficie de 3-75-49 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE en 95.00 metros con EVANGELINA PALACIOS; al SUR en 112.00 metros con el Licenciado GUADALUPE hoy LUCERO PALACIOS; al ESTE en 347.20 metros con propiedad de la Sucesión del señor Severo Miranda Olán; y al OESTE en 348.40 metros con propiedad del señor Doctor ANTONIO OSUNA. el segundo predio rústico sin nombre ubicado en la Ranchería Sub-Teniente García del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 5-50-00 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes al NORTE en 126.70 metros, con POLICARPIO PALACIOS; al OESTE, en 394.90 metros con el Licenciado Guadalupe hoy Lucero Palacios Pérez y

con propiedad de la Sucesión del señor SEVERO MIRANDA OLAN. Con fundamento en los artículos 870, 872, 804, 905, 807 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en consecuencia con los numerales 2932, 2933, 2936 y aplicables del Código Civil ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete; asimismo al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que hagan valer los derechos que les correspondan, en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, asimismo publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación por tres veces de tres días. Al efecto expidanse los avisos y edictos correspondientes, hecho que sea lo anterior, se señalara fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de los CC. PEDRO PALACIOS PEREZ, GERMAN DOMINGO OLAN BAEZA Y CANDELARIO PALACIOS PEREZ, con domicilio conocido en el kilómetro 20 y 21 de la carretera Villahermosa - Teapa, Ranchería Tumbulushal; atento a lo dispuesto por la Ley Federal de la Reforma Agraria en su artículo 304 de la Ley de Tierras ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a éste Juzgado, si los predios motivo de estas diligencias se encuentra inscrito ante dicha institución como presunta propiedad nacional, en igual sentido

solicítase informe al Presidente Municipal del Centro, para que informe si los predios objeto de éste pedimento forma parte del fundo legal o en su caso nos informe lo conducente y para ello adjúntese a dicho oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en éste Juicio.

....Téngase a la actora por señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho ubicado en la Avenida 27 de febrero número 2101, esquina con la Calle Abasolo de la Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir documentos a los Licenciados JOSE CANDELARIO RINCON ALVAREZ, ELOISA ESCOBAR HERNANDEZ Y ERNESTO GARCIA LEZAMA

....Notifíquese personalmente y cúmplase.

....Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLOZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada JOSEFINA HERNANDEZ MAYO que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. VIRGINIA SILVAN ROJAS

No. 9467

JUICIO SUMARIO DE REDUCCION

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ TABASCO

C. PATRICIA DEL SOCORRO DIAZ VALENZUELA
DONDE SE ENCUENTRE:

Se le comunica que en este Juzgado se tramita el expediente número 162/995, relativo al JUICIO SUMARIO DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA, promovido por el C. VICTOR DIAZ RIVERA, en contra de PATRICIA DEL SOCORRO DIAZ VALENZUELA y con fecha cuatro de octubre del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:

... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

... Vistos a sus autos el escrito y anexo con que da cuenta la Secretaria y se acuerda.

... UNICO.- Téngase por presentado al C. VICTOR MANUEL DIAZ RIVERA con su escrito de cuenta mediante el que exhibe la constancia expedida por el Director de Seguridad Publica Municipal de este Municipio; y en la cual consta que la demandada PATRICIA DEL SOCORRO DIAZ VALENZUELA es de domicilio ignorado, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, notifíquese y emplácese a la citada demandada en los términos del auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, por EDICTOS que se insertaran en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y otro de los de mayor circulación que se editen en esta capital por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación que se exhiba a efectos de recoger las copias de traslado ante este H. Juzgado, y vencido dicho lapso comenzará a correr el término de CINCO DIAS para contestar la demanda, igualmente se le requiere para que señale domicilio en el centro de esta Ciudad, a efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados del Juzgado.

... Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la C. Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial C. JORGE DIAZ RAMON, que Certifica y da fe.

AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

... Vistos a sus autos el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaria y se acuerda.

1o. Téngase por presentado al C. VICTOR MANUEL DIAZ RIVERA con su escrito de cuenta y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado y autorizando para tales efectos a las CC. Licenciadas ALDRUBANDIZ FERIA CAMPOS Y GLORIA DEL CARMEN HERNANDEZ ARIAS, por medio del cual y en la vía SUMARIA CIVIL, viene a demandar de la C. PATRICIA DEL SOCORRO DIAZ VALENZUELA, JUICIO DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA.

... 2o.- Con fundamento en los artículos 1o, 2o, 6, 22, 29, 308, 311 y 313 del Código Civil en Vigor, 1, 2, 25, 29, 44, 47, 55, 72, 76, 79, 142, 155 Fracción IV, 405 Fracción II, 407, 408, 409, 410 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, formese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la Superioridad.

... 3o.- Con el escrito de la demanda y anexos que acompaña, corrase traslado a la demandada en su domicilio conocido en la casa sin número de la Calle 27 de Febrero precisamente frente a la Secundaria Joaquín Ferrer, casa forrada de azulejos de color azul de esta ciudad, para que dentro del término de CINCO DIAS produzca su contestación.

... 4o.- Hagase saber a las partes que el período de ofrecimiento de pruebas es de TRES DIAS FATALES y empieza a contar al día siguiente de que haya vencido el término para contestar conforme al artículo 408 del Código Procesal Civil.

... 5o.- Por cuanto a las pruebas documentales que anexa en su escrito de demanda por su propia naturaleza se tienen como de sahogadas.

... 6o.- Con fundamento en el artículo 111 del Código de Procedimientos Civiles Vigen-

te, se requiere a la demandada para que señale domicilio en el centro de esta ciudad a efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por los Estrados de este Juzgado.

... 7o.- Como lo solicita el promovente en su punto tercero petitorio, de su escrito de demanda se ordena girar exhorto al Juez Civil Competente de la Ciudad de México Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado notifíquese al ciudadano Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana o el Coordinador de Sistemas Escolares, e informe a esta Autoridad si la C. PATRICIA DEL SOCORRO DIAZ VALENZUELA, es alumna de esta Universidad en que semestre estudia o si ya esta dada de baja como alumna de esa Institución quien tiene su domicilio en la Calle San Pablo número ciento ochenta de la Colonia Reynosa, Tamaulipas; Azcapotzalco México, Distrito Federal, dicho exhorto deberá girarse por conducto de la H. Superioridad.

... Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la C. Licenciada IRMA ELIZABETH PEREZ LANZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana ELIZABETH AREVALO LEY, que Certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
C. JORGE DIAZ RAMON.

No. 9476

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 283/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su calidad de Endosatario en Procuración del Lic. LUIS HERNAN BOLIO MEDINA, en contra de MA. DARVELIA LOPEZ CASTRO Y CESAR A. ESTRADA COLORADO, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---V I S T O: lo de cuenta se acuerda:

---U N I C O.- Como lo solicita el Licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez, Endosatario en Procuración del Licenciado Luis Hernán Bolio Medina, se señala nueva fecha y hora para la diligencia de remate en primera almoneda y al mejor postor del inmueble embargado, en esta causa, siendo la siguiente el día VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS. Sirve de mandamiento en forma el auto de fecha cuatro de julio del año que transcurre.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---V I S T O.- Lo de cuenta se acuerda.

---PRIMERO.- Como lo solicita el promovedor y toda vez que los avalúos exhibidos por los peritos de ambas partes, practicados sobre el inmueble embargado en esta causa no fueron objetados y

son concordantes, se tienen por firmes aprobándose para todos los efectos legales, el exhibido por el perito de la parte demandada, que es el que asigna mayor valor comercial al inmueble embargado en esta causa.

---SEGUNDO.- Como lo solicita el LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, endosatario en procuración del Licenciado Luis Hernán Bolio Medina y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1414 y 1411 del Código de comercio en vigor, 549, 550, 551 al 561 y demás relativos de la Ley Adjetiva Civil supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe:

---Predio Urbano con barda, sin construcción, marcado como lote número 12, manzana uno del malecón de las Gaviotas (Ingeniero Leandro Rovirosa Wade) entre los números 1625 y 1627, Colonia Las Gaviotas de esta ciudad, constante de una superficie total de 205.50 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.40 M. con lote número 13 y 14; al SUR 7.15 M. con propiedad privada; al ESTE 21.00 Mt. con línea de alta tensión y al OESTE 20.00 M. con lote 11, registrado a nombre de César Augusto Estrada Colorado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el 8 de abril de 1985 según documento privado número 1982, afectando el predio 65,412 a folios 12 del libro mayor volumen 256.

---El predio antes mencionado se le fijó un valor comercial de N\$ 32,200.00 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que servirán de base para el remate y es postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor comercial, es decir la cantidad de N\$ 21,466.66 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.).

---TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ.

No. 9477

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO
"REMATE EN PRIMERA ALMONEDA"**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 955/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JOSE RAFAEL HERNANDEZ RAMOS, en contra de los CC. JOSE LUIS PEREZ PRIEGO Y JACQUELINA FLOTA ROA, con fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

.....VISTOS: En autos el escrito, se acuerda.

.....PRIMERO: Como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar, aprobándose como base el emitido por el Ingeniero FELIPE CAMPOS PEREZ, perito de la parte actora.

.....SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble:

.....PRIMER PREDIO URBANO, ubicado en tramo de calle, calles transversales, limitrofes y orientación: a 100.00 M. Aproximadamente de la Glorieta la Isla; frente con orientación al (se trata de un predio interior) con superficie de 1,026.70 M2, localizado dentro las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Dos medidas 11.65 M 10.00 M. con Víctor Manuel Hernández Ortiz y Socorro Vazquez Dominguez; AL SUR: Termina en Junta, al ESTE: Tres medidas 04.40 M, con Víctor Manuel Hernández Ortiz, 67.80 M. con Guillermo Fierro y 09.00 M. con Jose del Carmen Ramirez Hernández. Al Señor José Luis Pérez Priego, le corresponde la parte alcuota de la nuda propiedad, inscrito a folios del 10817 al 10820 del libro de duplicados volumen 104, escritura pública número

1724 ante la fe del Notario Público Lic. Jorge Antonio de la Cerda Elias, al que fue fijado un valor comercial de N\$6,730.00 (SEIS MIL SETECIENTOS TRENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N\$4486.66 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N)

.....SEGUNDO PREDIO, ubicado en tramo de Calles, Calles Transversales, limitrofes y orientación: A 120.00 M de la Glorieta la Isla; frente con orientación al Sur, (Se trata de un predio interior), constante de una superficie de 620.00 M2 localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 24.30 M con hermanos Pérez Priego, AL SUR: 16.60 M. con Callejón de 3.00 M. de ancho; AL ESTE: 32.10 M con Virgilio Reyes; al OESTE: 30.00 M. con hermanos Pérez Priego. Inscrito bajo el número 3602 de documento privado afectando el predio número 56370 a folio 200 del libro mayor volumen 220, al señor José Luis Pérez Priego le corresponde la parte alcuota de la nuda propiedad. Al que le fue fijado un valor comercial de N\$4,743.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, de N\$3,162 (TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N).

.....TERCER PREDIO, ubicado en tramo de calles, Calles transversales, limitrofes y orientación: A 110.00 M. de la Glorieta la Isla; frente con orientación al (se trata de un predio interior), con superficie de 1,100.42 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 42.60 M. con Hermanos Pérez Priego, AL SUR: 32.70 M. con Julian Piedra G.; AL ESTE: 30.00 M. con Faustino Guillen Ovando, AL OESTE: 30.00 M. con Antonio Osorio, al Señor José Luis Pérez Priego, le corresponde la parte alcuota de la nuda propiedad, el que fue inscrito bajo el número 54647 a folios 247 del libro mayor volumen 213. Al que le fue fijado un valor comercial de N\$7,186.00 (SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que

cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N\$4,790.66 (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 66/100 M.N)

.....TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo. e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

.....CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor anunciese por tres VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad y fijar avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS.

....Notifíquese personalmente, cúmplase.
....Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial C. SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN

No. 9463

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.**

PRIMERA ALMONEDA

**A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 938/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, Endosatario en Procuración de MARIA JESUS MERODIO HDEZ. y/o MA. JESUS MERODIO HDEZ., en contra de MARIBEL ZAMUDIO JIMENEZ, con fecha veintisiete de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, SEPTIEMBRE VEINTISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, actor ejecutante, en su escrito de cuenta, y en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. MA. JESUS MERODIO HDEZ. y/o MA. JESUS MERODIO HDEZ., y en virtud de que ninguna de las partes manifestó nada respecto de los avalúos exhibidos por los peritos de la misma se aprueban dichos avalúos para los efectos legales conducentes, los que corren agregados a estos autos.

---SEGUNDO.- Por lo anterior y como lo solicita el ocurso, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en vigor, y 339, 340, 341, 346, 543, 544, 545, 546 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

---a).- La parte alicuota que le corresponde a la demandada MARIBEL ZAMUDIO JIMENEZ, del predio urbano ubicado, en la calle Acapulco, colonia Guadalupe

Borja de Diaz Ordaz, con una superficie de 150.00 metros cuadrados con área construida de 73.00 metros cuadrados, localizado al Noroeste: 8.00 metros con Matea León; al Suroeste: 8.00 metros con la Calle Acapulco; Sureste: 20.00 metros con René Castro y al Noroeste: 20.00 metros con Ermelinda Castro; Documento público número 1006, escritura 11,566 Notario 8, Lic. Carlos Elias Dagdug Martinez, inscrito en febrero 2 de 1989, a folio del 4,342 al 4,345, libro de duplicados, volumen 113, afectando el predio 53,098, folio 198, volumen 207, dicho predio está en coo propiedad entre la demandada mencionada y la menor ALICIA VAZQUEZ JIMENEZ; el cual se le fijó un valor comercial de N\$ 65,077.00 (SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la cantidad de N\$ 43,384.66 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 66/100 M.N.)

---TERCERO.- Conforme a lo previsto por el numeral 1411 del Código de comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en cualesquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de éste lugar en el cual se convocan postores para la diligencia de remate en cuestión y para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el entendido de que dicha diligencia se lle-

vará a efecto en el recinto de éste Juzgado.

---CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta del bien antes mencionado que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con domicilio en el mismo donde se encuentran ubicados los Juzgados Civiles, ampliamente conocido, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. JULIANA QUEN PEREZ.

No. 9470

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se hace del conocimiento al Público en General que el Expediente Civil número 370/993, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, SECCION DE EJECUCION, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO EUAN CETZ, Endosatario en Procuración de ISABEL LOPEZ CRUZ, en contra de JUAN JOSE IRIS DE LA CRUZ, con fecha once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice como sigue:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

...Visto el contenido de la razón Secretarial se acuerda:

...PRIMERO.- Como lo tiene solicitado el actor de éste juicio en la diligencia de fecha seis de octubre del presente año, y en cumplimiento a lo acordado en la misma, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de comercio en vigor, y 543, 544, 549, 561 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor con rebaja del VEINTE POR CIENTO, de la tasación del precio que le fue fijado, la parte alicuota que le corresponde al demandado JUAN JOSE IRIS DE LA CRUZ, o sea el cincuenta por ciento del predio que a continuación se detalla.

...a).- PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Rafael Martínez de Escobar y calle Juárez de esta ciudad, con una superficie de 231.10 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norte, en 18.50 metros con JOSE DEL

CARMEN ESTRADA; AL SUR, 18.50 metros, con CARMINA ELIZABETH IRIS DE URIAS hoy ROSARIO M., al ESTE en 10.88 metros con HERRERA IRIS y con la calle Rafael Martínez de Escobar, al OESTE en 10.00 metros con el señor CARMELO ALVAREZ RAMOS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno, bajo el número 7042 folio 10 libro mayor volumen 27, al cual se le fijó un valor comercial de: N\$ 86,285.60 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 60/100 M.N.) y en virtud de que el inmueble descrito se saca a remate pública subasta el cincuenta por ciento del mismo en Segunda Almoneda, este disminuye su valor comercial en un veinte por ciento, sirviendo de base entonces la cantidad de N\$ 69,028.48 (SESENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO NUEVOS PESOS 48/100 M.N.) y es postura legal la que cubran las dos terceras partes del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de ésta cantidad.

...SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente ante la Secretaría de Finanzas de esta localidad o en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% DIEZ POR CIENTO) del valor comercial que se le fijó como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

...TERCERO.- Tomando en cuenta que en éste asunto se rematará un bien inmueble, como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Pe-

riódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son: DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad en convocación de posotres, haciéndoles saber a estos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE PROXIMO. ...Notifíquese personalmente y cúmplase.

...Así lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario de acuerdos que autoriza. DOY FE.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO: DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C. EMILIANO MONTIEL OLAN.

No. 9478

JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****A QUIEN CORRESPONDA:**

En el expediente civil número 343/995, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto CRISANTO DE LA CRUZ HERNANDEZ O CRISANTO DE LA CRUZ HERNANDEZ o CRISANTO DE LA CRUZ HERNANDEZ, PROMOVIDO POR JOSEFINA, RODOLFO, CAROLINA Y LILIA de apellidos DE LA CRUZ HERNANDEZ; con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se dictó auto de inicio que copiado a la letra dice:

“...JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

.... PRIMERO: Por presentados los CC. JOSEFINA DE LA CRUZ HERNANDEZ, RODOLFO DE LA CRUZ HERNANDEZ, CAROLINA DE LA CRUZ HERNANDEZ, LILIA DE LA CRUZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe consistentes en: a).- Copia al carbón del acta de defunción de CRISANTO DE LA CRUZ HEDEZ.

b).- Copia certificada del acta de defunción de RICARDO CRUZ RYES; c).- Copia al carbón del acta de defunción de MARTHA MARCIANA HERNANDEZ CRUZ; d).- Cuatro copias certificadas de las actas de nacimiento de CRISANTO DE LA CRUZ HERNANDEZ, JOSEFINA DE LA CRUZ HERNANDEZ, RODOLFO DE LA CRUZ HERNANDEZ, CAROLINA DE LA CRUZ HERNANDEZ Y LILIA DE LA CRUZ HERNANDEZ; e).- Copia fotostática de la sentencia definitiva dictada en el Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial, promovido por CRISANTO DE LA CRUZ HERNANDEZ, certificada por la C. RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ Secretaria del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, con los que promueven JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO CRISANTO DE LA CRUZ HERNANDEZ o CRISANTO DE LA CRUZ HEDEZ, o MANUEL CRUZ HERNANDEZ o CRISANTO HERNANDEZ, quien falleció el día doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, en esta Ciudad. SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1182, 1183, 1500, 1513, y demás relativos del Código Civil en concordancia con los numerales 1o, 44, 155 fracción V, 776, 777, 778 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta para todos los efectos legales a que haya lugar, se tiene por radicada en este Juzga-

do la sucesión de que se trata, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la superioridad. TERCERO: Gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para que a la brevedad posible informe al Juzgado, si en esa dependencia a su cargo el extinto CRISANTO DE LA CRUZ HERNANDEZ, o CRISANTO DE LA CRUZ HEDEZ, o MANUEL CRUZ HERNANDEZ, o CRISANTO CRUZ HERNANDEZ en vida haya depositado testamento alguno. CUARTO. Los denunciante designan como representante común a la C. JOSEFINA DE LA CRUZ HERNANDEZ, para que los represente en el presente juicio. QUINTO: Manifiestan los denunciante que sus padres eran conocidos con los nombres de RICARDO DE LA CRUZ O RICARDO DE LA CRUZ REYES O RICARDO CRUZ REYES Y MARCIANA HERNANDEZ O MARTHA MARCIANA HERNANDEZ CRUZ O MARCIANA HERNANDEZ MAYO O MARIANA HERNANDEZ DE LA CRUZ. SEXTO. Como lo solicitan los promoventes, hágase del conocimiento de WILFRIDO DE LA CRUZ HERNANDEZ con domicilio en el Pueblo Francisco I. Madero del Municipio de Centla, Tabasco, de TEODULA DE LA CRUZ HERNANDEZ Y RICARDO DE LA CRUZ HERNANDEZ, con domicilio en la calle cerrada de Independencia número 3 y número 3 interior, de la colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, respectivamente, la radicación de la sucesión a bienes del extinto CRISANTO DE LA CRUZ HERNANDEZ, o CRISANTO DE LA CRUZ HEDEZ, o MANUEL CRUZ HERNANDEZ o CRISANTO DE LA CRUZ HERNANDEZ de conformidad con el artículo 777 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, para que en el término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que sea legalmente notificados manifiesten lo que a sus derechos convengan, tomando en cuenta que WILFRIDO DE LA CRUZ HERNANDEZ, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Competente de Centla, Tabasco; para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho, ordene a quien corresponda, notifique a la persona antes mencionada. SEPTIMO: Para que tenga lugar la testimonial que señalan en el punto noveno de hechos de su escrito inicial de denuncia, a cargo de los señores ELIU PANTOJA BENDOY Y ALFREDO CARDENAS AVALOS, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

quedando a cargo de la representante común la presentación y examen de los testigos previa identificación fehaciente que exhiban los interesados en la diligencia, asimismo se les hace saber que después de la hora señalada no habrá prorroga de espera. OCTAVO: Hecho lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente Juicio por edictos y fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio, fallecimiento y origen del autor de los bienes. Expídanse edictos a costa de la promovente de este negocio, para que se publiquen dos veces de DIEZ en DIEZ días en el Periódico Oficial anunciando su muerte sin testar los nombres y grados de parentesco que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar sus derechos antes del término de CUARENTA DIAS a partir del día siguiente en que se haga la última publicación. NOVENO: Los denunciante señalan como domicilio para oír y recibir citas notificaciones la casa marcada con el número 438 de la calle cinco de mayo del Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a la Licenciada BELLANIRA RAMOS LOPEZ, con cédula profesional 1816163, así como también reciba toda clase de documentos. Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de acuerdos Ciudadana MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ, que autoriza y da fe. Este auto de inicio se publicó en la lista del día 29 del mes de agosto de 1995.

.... PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ.

1 2

(10 en 10)

No. 9482

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 749/995, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Registro de Información de Dominio, promovido por ALFONSO BENITEZ LAZARO, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice.

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

.....Por presentado el ciudadano ALFONSO BENITEZ LAZARO, promoviendo por su propio derecho, señalando como domicilio para citas y notificaciones la avenida José Pagés Llergo 136 en la colonia Nueva Villahermosa, de esta ciudad capital, autorizando para que las reciban en su nombre y representación, aún las de carácter personal al Licenciado ELGIO LEON TRACONIS y al pasante de derecho SERGIO M. ORUETA HIGAREDA, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA EL REGISTRO DE INFORMACION DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno domicilio sobre el predio sub urbano, con superficie de 2,816.00 metros cuadrados, ubicado en la calle sin nombre distante 100 metros de la carretera Frontera, del Poblado Ocuilzapotlán, Municipio del Centro, Tabasco, (ahora calle Principal sin número de la colonia Arbolito, kilómetro 16 y medio de la carretera Villahermosa-Frontera, 100 metros adentro sobre la margen derecha de dicha vía), con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en dos medidas, 27.60

y 4.55 metros con propiedad del señor Juan Olan (ahora Juan Cruz Hernández); al Sur en 38.42 metros con calle sin nombre (ahora calle Principal sin número); al Este, en 81.50 metros con propiedad del señor Julio Cesar Dionisio Vidal (ahora Concepción Hernández), y al Oeste, en 78.90 metros con propiedad del señor Gonzalo Hernández (ahora Gonzalo Hernández García e Ignacio Ramón García) según la justifica con el contrato de cesión de derechos de posesión certificada, para que se declare que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho inmueble.

.....Con fundamento en los artículos 870, 872, 905, 906, 907 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles y 2932 del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuestas, fomese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de inicio a la superioridad

.....Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción para que promuevan lo que a sus derechos corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencia para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos y numerales 2932 del Código Civil en Vigor, fijense AVISOS en los sitios Públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad por TRES VECES DE TRES EN

TRES DIAS, hecho que sea lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida a cargo de los señores SANTIAGO HERNANDEZ VALENIA, PEDRO PABLO HERNANDEZ DIONISIO Y MANUEL HERNANDEZ ASCENCIO.

.....Gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales y a la Secretaria de Desarrollo Social, para que se sirvan informar a éste Juzgado si el predio a que se refiere la promoción de ALFONSO BENITEZ LAZARO, se encuentra inscrito como presunta propiedad nacional, adjuntando para tal efecto copia de dicha promoción.

.....Notifíquese personalmente y cumplase.

.....Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria Judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO.

**SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.**

No. 9480

JUICIO UNIVERSAL DE SUSPENSION**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el Juicio Universal de Suspensión de Pago promovido por ANTONIO LEONARDO CALDERON VALENCIA, administrador único de la sociedad mercantil denominada Especialidades Médicas de Tabasco, S.A. de C.V. con fecha tres de julio de este año se dictó sentencia definitiva, la que copiada al pie de la letra en sus puntos resolutive dice:

RESUELVE

---PRIMERO.- Se declara constituida en estado de suspensión de pagos a la sociedad Mercantil denominada "ESPECIALIDADES MEDICAS DE TABASCO, S.A. DE C.V.", "representada por el Lic. ANTONIO LEONARDO CALDERON VALENCIA, en su calidad de administrador único de la misma, además se prohíbe a la suspensa a hacer pagos, constituir garantías o a entregar bienes a sus acreedores existentes hasta esta fecha y se le deja en la administración de su negocio, por lo que para ejercer facultades de actos de dominio respecto de sus bienes de activo fijo requerirá previamente la autorización de este Juzgado pudiendo en todo lo demás continuar con el manejo regular y ordenado de sus operaciones.

---SEGUNDO.- Se designa como Síndico de esta suspensión de pagos, a la Cámara Nacional de Comercio con domicilio conocido en esta ciudad, quien deberá designar a la persona física para tales fines toda vez, que las funciones de este auxiliar de la Administración de Justicia debe recaer en una persona con basta experiencia y dotado de una capacidad profesional necesaria para interpretar la formación contable y financiera que debe generarse para el conocimiento de los acreedores y el control de manejo de la suspensa, así como para emitir los dictámenes legales sobre aquellos créditos cuyo conocimiento se reclamen; en consecuencia, deberá hacerse saber tal designación al organismo antes cita-

dos por los conductos legales correspondientes.

---TERCERO.- A fin de que la suspensa pueda continuar con el debido manejo y registro de sus operaciones, se ordena devolverseles sus libros contables recibidos por conducto de las personas que para tales efectos indican en su demanda respectiva, previa identificación y firmar de recibido que de los mismos hagan para constancias.

---CUARTO.- Citense a los acreedores para que presenten sus créditos dentro del término de CUARENTA Y CINCO DIAS, los radicados en territorio nacional, ampliándose este plazo en QUINCE DIAS MAS para aquellos que radiquen fuera del país, contando a partir del día siguiente al de la última publicación de este fallo, convocándolos a la justa de reconocimiento, ratificación y graduación de créditos que tendrá verificativo en la fecha que se fije una vez que se hagan las publicaciones citadas.

---QUINTO.- De conformidad con el artículo 417 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, hágase saber a los Acreedores la facultad que tienen para designar interventor.

---SEXTO.- Publíquese un extracto de esta resolución por TRES VECES consecutivas dentro del plazo de QUINCE DIAS contados a partir de su fecha, en el Diario oficial de la Federación, en los diarios de circulación Nacional "EL UNIVERSAL", "NACIONAL" al igual que en los Periódicos "Tabasco Hoy", o "PRESENTE" que se editan en esta Ciudad Capital, lo anterior obedece que el estado de Acreedores, exhibido por el solicitante aparece que un acreedor tiene su domicilio fuera del Territorio Nacional.

---SEPTIMO.- Inscríbese la presente resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al efecto gírese atento oficio a el Director de la dependencia citada, acompañándole copia debidamente certificada de esta resolución.

---OCTAVO.- Notifíquese esta Sentencia al C. Agente del Ministerio Público de Adscripción, al Síndico y a los acreedores por los conductos legales.

---NOVENO.- Expídase al síndico a la intervención y a cualquiera de los acreedores que lo solicitara, copia certificada de este fallo, aclarando respecto a la sindicatura que deberán expedirse las que sean necesarias para su resguardo.

---DECIMO.- Igualmente como lo ordena la ley de Quiebra y Suspensión de Pago a través de atento oficio remítase copia certificada de la resolución tantas veces cuestionada al Ciudadano Procurador General de la República para los efectos legales conducentes.

---NOTIFIQUE PERSONALMENTE Y CUMPLASE

---ASI LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL "EL UNIVERSAL" Y EL "NACIONAL", ASI COMO EN LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN EL ESTADO DE TABASCO, COMO EL "PRESENTE" Y "TABASCO HOY", POR TRES VECES DENTRO DE QUINCE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

A T E N T A M E N T E
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 9479

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA
TABASCO****A LA C. MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ JIMENEZ
DONDE SE ENCUENTRE:****AUTO DE INICIO**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTA: La cuenta Secretarial, se acuerda. 1/o.- Por presentado **ARIEL MARTINEZ DE LOS SANTOS**, con su escrito de cuenta y anexos reseñados en la cuenta Secretarial, mediante el cual viene a promover en la **VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO**, en contra de su esposa **MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ JIMENEZ**, de quien demanda lo siguiente:

a).- El divorcio necesario por la causa prevista en la fracción VIII del artículo 267 del Código Civil del Estado de Tabasco.

b).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial.

2/o.- Con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción VIII y demás aplicables del Código Civil en Vigor, y 1o. 2o. 44, 55, 94, 109, 110, 111, 121 Fracción II, 254, 255, y demás correlativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno respectivo, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

.....Deduciéndose de la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública de esta Municipalidad, donde hace constar que la demandada **MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ JIMENEZ** es de domicilio ignorado, con fundamento en el numeral 121 Fracción II del Código de Proceder en la Materia, se ordena notificar y emplazar a juicio a la demandada de referencia, por medio de Edictos, que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá pasar ante este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda en un término de **TREINTA DIAS**, término que empezará a contar a partir de la última publicación del Edicto ordenado, así mismo hágasele saber una vez vencido dicho término empezará a correr el de **NUEVE DIAS** para que de contestación a la demanda, haciéndosele saber al demandado que en caso de no contestar la demanda dentro del término legal que se le concede, se le tendrá presuncionalmente confeso de los hechos que aduce el Actor, así también se le hace saber que deberá señalar domicilio y persona en esta Ciudad para los efectos de oír citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo las subsecuentes les surtirán sus efectos a través de los Estrados del Juzgado.

.....Se tiene a la parte Actora señalando como domicilio para oír y recibir toda clase

de citas y notificaciones la casa marcada con el número 212 de la Calle Miguel Hidalgo y Costilla de esta Ciudad de Jalapa, para que en su nombre y representación las oigan y las reciban los C.C. Licenciados **CARLOS MARIO ZURITA BOCANEGRA** Y **EL LIC. ALEJANDRO FALCONI ESPARZA**.

.....Notifíquese personalmente. Cumplase. **ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA AUREOLA RODRIGUEZ CUPIL, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL EL CIUDADANO HOMAR CALDERON JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE**

Para se publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Mayor Circulación de los que se editan en la Ciudad Capital, por tres veces consecutivas de tres en tres, expido el presente **EDICTO** a los seis días del mes de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cinco, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL**

C. HOMAR CALDERON JIMENEZ.

No. 9473

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

TOMASA MORALES MORALES, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE NIÑO ARTILLERO No. 335 DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 290.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 19.00 MTS., CON CALLE NIÑO ARTILLERO
AL SUR: 23.65 MTS., CON ANDRES SILVA MORALES
AL ESTE: 16.60 MTS., CON HERMINIO AMARO Y ARACELY PEREZ.

AL OESTE: 7.72 MTS., CON CALLE MELCHOR OCAMPO

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS

ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE AGOSTO DE 1995,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.